

**DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS:
UN ENFOQUE TERRITORIAL**



**LUCHA
CONTRA LA TRATA
DE PERSONAS**



Libertad y Orden
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia



OIM Organización Internacional para las Migraciones

DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS: UN ENFOQUE TERRITORIAL

PLANES DE ACCIÓN DEPARTAMENTALES DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2008-2009



DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS: UN ENFOQUE TERRITORIAL

PLANES DE ACCIÓN DEPARTAMENTALES DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 2008-2009

© Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia

Primera Edición, octubre de 2008

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de principal organización internacional para las migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para ayudar a encarar los desafíos que plantea la migración a nivel operativo; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

www.oim.org.co

Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia
www.mininteriorjusticia.gov.co
www.tratadepersonas.gov.co

Esta publicación fue posible gracias al Convenio marco de cooperación CM-060 suscrito entre el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Diseño, Diagramación e Impresión:
Códice Ltda.

Fabio Valencia Cossio
Ministro del Interior y de Justicia

Maria Isabel Nieto Jaramillo
Viceministra del Interior

Ángela Ospina de Nicholls
Asesora Despacho Ministro
Secretaria Técnica Comité Interinstitucional

José Ángel Oropeza
Jefe de Misión
OIM Colombia
Programa de Trata de Personas
OIM Colombia



ÍNDICE

PRESENTACIÓN: 6

1. INTRODUCCION: 8

ANTECEDENTES DE LA TRATA DE PERSONAS EN NUESTRO PAÍS 9

AVANCES DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS 10

2. REFLEXIONES GENERALES: 14

3. METODOLOGIA: 18

DOCUMENTOS E INSUMOS PARA PREPARAR LOS PLANES DE ACCIÓN 19

PRIMER ELEMENTO: 19

SEGUNDO ELEMENTO: 20

PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y CRONOLÓGICA DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS 21

DESARROLLO Y CONTENIDO DE LAS SESIONES DE TRABAJO PARA

LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN LOCALES 22

4. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL. 23

5. PLANES DE ACCIÓN DEPARTAMENTALES 45

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 45

PLAN DE ACCIÓN 2008 VALLE DEL CAUCA 48

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 51

PLAN DE ACCIÓN 2008-2009 ANTIOQUIA 53

DEPARTAMENTO DE CALDAS 56

PLAN DE ACCIÓN 2008-2009 DE CALDAS 58

DEPARTAMENTO DEL HUILA 63

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 58

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER 70

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER 72

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 78

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 79

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 83

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 84

DEPARTAMENTO DE RISARALDA 89

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA 90

DEPARTAMENTO DE NARIÑO 95

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO 96

6. COMENTARIOS FINALES Y RECOMENDACIONES 108

PRESENTACIÓN:

Desde el año 2007, el Ministerio del Interior y de Justicia y la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, vienen trabajando de manera conjunta, en un proceso orientado a socializar entre representantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales en defensa de los derechos humanos y la asistencia humanitaria a población en condición de vulnerabilidad y a funcionarios de las administraciones departamentales y municipales, la difusión de la Ley 985 y la Estrategia Nacional de lucha contra la Trata de Personas 2007-2012, con el propósito de unificar conceptos y establecer un lenguaje común en el abordaje del tema.

Con este propósito se realizó un Convenio Marco de Cooperación- CM 060, entre las dos entidades, que permitió aunar esfuerzos y recursos para brindar acompañamiento técnico a las regiones. Este proceso, motivado por la preocupación de enfrentar una cruda realidad, en la que Colombia, según fuentes como las Naciones Unidas, ocupa uno de los primeros lugares como país de origen y tránsito de la trata de personas, y cuyo desarrollo no es solo de carácter transnacional sino un problema de carácter interno, se ha materializado en lo que se concibió como un plan de descentralización de la política pública.

Para ello se recurrió en primer lugar, en desarrollo de la ley 985 del 2005, a la acción de promover la creación de Comités Regionales departamentales o municipales para la lucha contra la trata de personas, los cuales estarían presididos por los correspondientes gobernadores o alcaldes, como espacios de articulación y coordinación interinstitucional, con el objetivo de crear enlaces locales que contribuyan desde un enfoque y accionar territorial, a fortalecer la lucha contra este delito.

Luego de dos años de trabajo, de promover la voluntad política y el compromiso de los gobiernos departamentales, quienes sensibilizados frente al drama y la necesidad de atender este flagelo, que avergüenza a cualquier sociedad que clame por el respeto y la dignidad de las personas, se crearon 9 Comités Departamentales y se asesoró en la formulación de sus respectivos Planes de Acción a los mismos departamentos, los cuales se presentan en este documento y que constituyen un gran avance en materia de fortalecimiento de la lucha contra la trata de personas en nuestro país.

Finalmente, quiero manifestar en nombre del Ministerio del Interior y de Justicia como Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de lucha contra la Trata de Personas, nuestro compromiso con las regiones, para mantener un dialogo permanente y constructivo, sobre las iniciativas para aunar esfuerzos que nos permitan eliminar toda practica que atente contra la vida, la dignidad y la libertad de las personas y de esta manera extender mi agradecimiento a los Gobernadores, Secretarios y Secretarias de Gobierno que aceptaron el reto de impulsar la lucha contra la trata de personas en sus regiones.

María Isabel Nieto Jaramillo
Viceministra del Interior

1. INTRODUCCION:

La Trata de Personas, se refiere a la comercialización de los seres humanos, en donde son degradados a la condición de objetos negociados en cadenas mercantiles, la Corte Penal Internacional ha catalogado la trata de personas como un delito de lesa humanidad, al considerar esta conducta como una forma de esclavitud, en el cual las personas victimas de trata son vendidas, manipuladas, maltratadas física y psicológicamente, abusadas, privadas de su libertad con el objeto de obligarlas a ejercer diversas formas de explotación, por poco o ningún dinero a cambio.

La trata de personas se ha convertido en una realidad cotidiana que recae indiscriminadamente en millones de personas hombres, mujeres, niños niñas y adolescentes alrededor del mundo.

En el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se encuentra la definición concertada a nivel internacional del concepto trata de personas, definiéndolo como

“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”¹.

1. NACIONES UNIDAS. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños. Artículo 3 (a).

Esta definición contiene tres componentes que caracterizan la Trata de Personas: las actividades, los medios y los propósitos².

1 Actividades

Son las acciones que los tratantes y sus redes ejercen sobre las víctimas, referidas al ejercicio de movilidad: captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas. El verbo que mejor caracteriza la Trata de Personas es el TRASLADO, ya que recoge todos los momentos expuestos. En los casos de Trata, el traslado implica el desarraigo de las víctimas de su lugar de residencia habitual, generando una profunda vulnerabilidad frente a sus tratantes y al desconocido contexto que los rodea, así como el favorecimiento de prácticas y actitudes de propiedad sobre ellas.

Existen entonces 2 tipos de Trata, la Interna y la Externa: la primera se da cuando la víctima es trasladada a lugares dentro de las fronteras del país; y la segunda, cuando la persona es llevada a sitios fuera de su país de residencia habitual.

2 Medios

Los métodos usados por los tratantes y sus redes para trasladar a su víctima y explotarla (rapto, abuso de poder, chantaje, engaño, amenaza), se caracterizan por el uso de la coerción (control por medio de violencia física y/o psicológica). El uso de esos medios privan a la víctima de su libertad, limitan y vician su consentimiento.

3 Propósitos

El objetivo central de la Trata es la explotación de las víctimas, o sea, usar o sacar provecho propio de sus cualidades, capacidades, sentimientos y/o circunstancias por poco o ningún dinero a cambio. Al respecto la legislación Colombia, a través del artículo 188 A del Código Penal, enuncia las modalidades más comunes en nuestro contexto.

ANTECEDENTES DE LA TRATA DE PERSONAS EN NUESTRO PAÍS

En Colombia, la trata de personas se evidenció desde la época de la colonia cuando esclavos y mujeres indígenas eran explotados sexual y laboralmente. A mediados de los cuarenta las víctimas eran mujeres captadas y enviadas como prostitutas a las Antillas Holandesas. Durante los años 70, el principal destino de estas mujeres explotadas eran los países europeos. En la década del 90, se descubre la ruta Colombia – Asia, en la que se detectaron diversos casos de víctimas de este delito.

2. Organización Internacional para las Migraciones, OIM (Misión Colombia), Trato contra la trata P. 35-36. Bogotá, 2007.

En la actualidad, la trata de personas ha alcanzado inmensas dimensiones en el territorio colombiano dejándonos en América el señalamiento de ser el tercer país de origen de víctimas de trata de personas, después de Brasil y República Dominicana. De acuerdo con un estudio exploratorio realizado por la OIM, el DAS y la Policía Nacional, “entre el 2002 y el 2006, el 98% de las víctimas identificadas (230) eran mujeres entre 23 y 37 años, de los cuales el 92% fueron casos de Trata externa y el 8% restante interna; y de todos los casos el 92% correspondió a explotación sexual, el 9% a matrimonios serviles, el 7% a servicio doméstico y el 2% a reclutamiento forzado”³.

En Colombia el delito se manifiesta en diversas modalidades como la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, la prostitución forzada, el trabajo forzado de niños/as y adultos, la mendicidad ajena, el servicio domestico, entre otros. No obstante, el Gobierno colombiano se ha comprometido con la lucha contra la trata de personas lo cual se demuestra en la obtención de resultados significativos en materia de legislación, prevención, judicialización y coordinación institucional.

AVANCES DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

El Estado colombiano, como estado social de derecho, mediante el artículo 17 de la Constitución Política de Colombia de 1991, incorpora en su ordenamiento jurídico “prohibir la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas”⁴. De esta manera, y mediante la adopción de estándares internacionales que han sido incorporados a la legislación nacional, Colombia ha logrado importantes avances que permiten hacerle frente a esta problemática y que han contribuido a la erradicación de este fenómeno.

Mediante la Ley 800 de 2003 Colombia adopta el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000⁵. Este instrumento internacional tiene por objeto Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

Previo a estos instrumentos se puede encontrar como el Código Penal de 1980 y el del año 2000, presentan la definición del delito de trata de personas, en dichas tipificacio-

3. Organización Internacional para las Migraciones - OIM. “Baúl de Útiles para la multiplicación de temas claves”. Bogotá, Colombia.

4. Constitución Política de Colombia de 1991, Art. 17.

5. Pearson, Elaine (2004). Manual de Derechos Humanos y Trata de Personas. Bogotá, Alianza Global contra la trata de mujeres.

nes se castigaba a la persona que facilitará la entrada o salida del país de una persona con fines de prostitución. Por lo anterior, el legislativo conciente de adecuar la legislación colombiana a los lineamientos internacionales, promulgo la Ley 747 de 2002 que tipifica el delito de trata de personas modificando el Código Penal (Ley 599 de 2000). Posteriormente y en consonancia con la definición del protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, se promulgo la ley 985 de 2005, “por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma” en donde se modifica el Art. 188A del Código Penal, en esta ley se señala el delito de trata de personas como

“El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

“Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación”⁶.

A través de este tipo penal, la condena de cualquier hecho ocurrido durante el conjunto de actos sucesivos que conducen a que se consolide el delito se castiga con igual pena. Igualmente, se destaca que el consentimiento inicial de la víctima para ser explotada por cualquier modalidad definida en el Art. 188A no constituye causal de exoneración de la responsabilidad penal del tratante.

Vale la pena destacar que la ley 985 de 2005, mencionada previamente y la cual fue impulsada por el Ministerio del Interior y de Justicia, “por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”⁷. No se ocupa únicamente del aspecto punitivo de la trata de personas, al abordar también los aspectos relacionados con la prevención, la asistencia, y la protección a las víctimas entre otros delitos. Esta ley es un avance significativo en la lucha contra la trata de personas debido a que ésta contiene los mecanismos necesarios para combatir de forma efectiva este tipo de delincuencia y al mismo tiempo, ofrece a las víctimas asistencia y protección. La expedición de la Ley 985 de 2005 ha fortalecido el trabajo entre las instituciones responsables de combatir la trata de personas en el país. Así, desde que se adoptó esta ley hasta la actualidad se han mejorado los niveles de

6. Art. 188A del Código Penal de Colombia.

7. Ley 985 de 2005.

eficiencia de las entidades, las cuales a través de un proceso de retroalimentación han logrado la efectiva puesta en marcha de la ley enunciada.

Todos estos avances en materia legislativa para combatir la trata han permitido que el Estado colombiano sea reconocido a nivel internacional como un país que reconoce la trata de personas como un delito, y a su vez, ofrece una serie de medidas de asistencia y de protección a las víctimas. Así lo ratifica el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos del 2007⁸, al ubicar a Colombia en la Fila Uno que corresponde a los Estados que cumplen con las normas mínimas que la ley establece para erradicar la trata de personas, Como lo es la persecución a los victimarios, procesar con éxito el delito de la trata, y proporcionar protección a las víctimas. Además, se han realizado avances en la sensibilización ciudadana mediante el impulso de campañas en medios masivos dirigidas a prevenir la trata de personas”⁹.

Dentro de las obligaciones del Comité previstas por la ley, se indica la de formular e implementar la Estrategia Nacional, la cual fue formulada en el año 2006 en el marco de un Taller Interinstitucional y posteriormente en el año 2007 se estructuró el texto que contiene los principios orientadores y rectores así como las líneas estratégicas desde las cuales se abordarán las acciones de lucha contra este delito, actuando a la luz de las leyes expedidas por el estado Colombiano.

Actuando a la luz de las leyes expedidas por el Estado colombiano, el Comité convino establecer un conjunto de cuatro (4) ejes de acción que representan los principales nodos de gestión en la lucha contra la trata de personas, presentes en la Estrategia Nacional.

Por tal razón la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas 2007-2012 tiene como principios rectores y orientadores:

Enfoque de Derechos:

De acuerdo con lo señalado en el preámbulo y los artículos 1º y 2º y demás normas concordantes de la Constitución Política, Colombia es un Estado Social y Democrático de Derecho y como tal debe garantizar estos últimos, y propender por su efectiva defensa.

Enfoque de Género:

Con el fin de incluir acciones que respondan a los principios de equidad, igualdad y respeto a los derechos humanos, la Estrategia adoptará el enfoque de género entendido como una categoría de análisis que permite examinar los roles que asumen hombres y mujeres en la dinámica social, permitiendo de esta manera identificar las inequidades y plantear estrategias para superarlas.

8. Información obtenida en www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2001. Versión traducida del idioma inglés.

9. Información obtenida en www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2001. Versión traducida del idioma inglés.

Enfoque de Protección Integral:

El Estado como garante de derechos privilegia todo aquello que conduzca a la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes en tanto “titulares de todos los derechos humanos”. El ejercicio de los derechos se constituye en una relación social fruto de la interacción permanente de los individuos, sus familias, las comunidades y el Estado.

Enfoque Territorial:

Los Entes Territoriales adecuaran y desarrollaran programas de lucha contra la trata de personas con base en la ley 985 del 2005 y la Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas, atendiendo a las particularidades y diversidad regional y local, que permitirá brindar respuestas según la situación del territorio.

La Estrategia Nacional contempla entonces cuatro (4) ejes de acción: el eje de prevención, protección y asistencia a víctimas y testigos, cooperación internacional, y por ultimo investigación y judicialización.

De igual manera, el Comité Interinstitucional ha formulado anualmente su Plan de Acción, documento que se presenta en esta publicación, el cual es una articulación de las acciones y responsabilidades de cada entidad según su competencia y de las acciones que de manera coordinada los subcomités irán desarrollando con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta del Estado.

Gracias a estos esfuerzos Colombia se ha convertido en un país pionero en la lucha contra la trata de personas. No obstante, el establecimiento de una política pública sólida y de impacto requiere de un proceso que involucre la sensibilización de la comunidad ante esta problemática, permitiendo así, superar el obstáculo de la desinformación, que garantice la asistencia y protección a víctimas de este flagelo y el fortalecimiento de las instituciones responsables de combatir este delito.

2. REFLEXIONES GENERALES:

La descentralización de la política pública de lucha contra la trata de personas, se concibe como una forma de promover en las regiones a que generen sus propias medidas y acciones según su capacidad técnica y administrativa. Corresponde al Ministerio del Interior y de Justicia asesorar a las autoridades de los entes territoriales para que incluyan en sus planes de desarrollo, programas de prevención de la Trata de personas y asistencia a las víctimas. Es por este motivo que para atender un problema de esta magnitud debe afrontarse mediante la construcción de una política pública con enfoque territorial esbozada en los lineamientos de la Ley 985 de 2005 haciendo los ajustes necesarios que consulten las especificidades del territorio.

Con el objetivo de descentralizar la política pública del gobierno nacional en materia de trata de personas, la cual está orientada a la adopción de medidas que permitan prevenir el fenómeno, brindar protección y asistencia para garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las víctimas o posibles víctimas de la trata de personas, tanto en territorio nacional, como en el exterior, fortalecer las acciones de persecución a organizaciones criminales, la investigación, judicialización y sanción del delito ¹⁰, el Ministerio del Interior y de Justicia y la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, en desarrollo del Convenio Marco 060, después de un análisis, sustentado en la información que durante los últimos 3 años las diferentes entidades que conforman el Comité Interinstitucionales han presentado en sus reportes anuales sobre la lucha contra la trata de personas, tomaron de manera concertada, la decisión de aunar esfuerzos en el ámbito de la cooperación y priorizar sus acciones en los departamentos en donde hay una mayor incidencia de este delito frente a los demás departamentos del país, sin llegar a desconocer en ningún momento que la trata de personas es un problema que afecta a la totalidad de la nación.

10. Estrategia Nacional pp. 4

Por lo explicado previamente, se decidieron priorizar en marco del convenio Marco CM 060, los departamentos calificados como de alto riesgo a la Trata de Personas como lo son Antioquia, Bolívar, Risaralda, Caldas, Valle del Cauca, Tolima, Quindío, Huila y Santander, y los departamentos fronterizos de Nariño, Norte de Santander.

Tanto el DAS/INTERPOL, la Policía Nacional como la OIM, coinciden en que el mayor número de víctimas de trata, con fines de explotación sexual, provienen del Eje Cafetero. Risaralda ocupa el primer puesto, seguido por Caldas y Quindío. Para la OIM el 29 por ciento y para el DAS el 55.5 por ciento¹¹ de víctimas provienen de esta zona. En segundo lugar está el Valle del Cauca, departamento del cual provienen, según la OIM, el 24 por ciento y según el DAS/INTERPOL, el 24.8 por ciento de las víctimas¹². La Policía Nacional aporta información en relación con la identificación de ciudades que generan mayor número de víctimas de acuerdo con las organizaciones desarticuladas, así: Cali, Medellín, Pereira, Palmira, Bogotá, Buenaventura, Barraquilla y Guaviare.

OIM		DAS / INTERPOL	
ZONA	%	ZONA	%
RISARALDA	11 %	RISARALDA	27,2 %
CALDAS	10 %	CALDAS	23,2 %
QUINDIO	8 %	QUINDIO	6,6 %
VALLE DEL CAUCA	24 %	VALLE DEL CAUCA	24,8 %
CUNDINAMARCA	12 %	CUNDINAMARCA	8,2 %
ANTIOQUIA	16 %	ANTIOQUIA	4,9 %
OTROS	19 %	OTROS	5,1 %

Adicionalmente, a la priorización conjunta entre el Ministerio del Interior y de Justicia y la OIM para las actividades del 2008, se debe destacar que en el año 2007, el Ministerio del Interior y de Justicia, había iniciado un proceso piloto de descentralización, en desarrollo del Convenio de Cooperación con la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el desarrollo regional – Alma Mater, a través de este convenio se realizaron cinco (5) talleres para la formulación de los Planes de Acción de lucha contra la Trata de Personas para los departamentos de Nariño, Caldas, Valle del Cauca, Huila y Bolívar, sin embargo este ejercicio encontró que a pesar del esfuerzo realizado, debido al cambio de administraciones locales se requería del aval y compromiso de las administraciones

11. Sólo Risaralda concentra el 27 por ciento de las víctimas. Fuente: base de datos del DAS/INTERPOL.

12. Cabe precisar que dichos porcentajes se refieren, en su mayoría, a casos de trata con fines de explotación sexual, que como se ha mencionado, continua siendo la modalidad más denunciada. Información sobre otros tipos de explotación podría dar un perfil diferente de la situación colombiana.

entrantes. Además que al no haberse formulado en un espacio de carácter institucional, se hacía muy difícil el cumplimiento de los compromisos plasmados. Con base a la anterior experiencia, se tomó la decisión de requerir a los entes territoriales para la creación de los Comités quienes tienen un carácter vinculante interinstitucionalmente y se convierten en espacios decisorios para orientar a las administraciones locales.

De tal manera, en el año 2008, una vez posesionados los nuevos Gobernadores y presentada la oferta institucional del Ministerio del Interior y de Justicia, en el Primer Encuentro Nacional de Secretarios de Gobierno realizado en la ciudad de Bogotá en el mes de febrero, se procedió a dar continuidad con el proceso de descentralización de la política nacional de lucha contra la trata de personas en desarrollo del convenio con la OIM.

Los departamentos priorizados para esta primera etapa, por las razones explicadas previamente, para la descentralización de la política pública del gobierno nacional de lucha contra la trata de personas fueron: Antioquia, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca. Cada uno de estos departamentos se comprometió a emprender acciones contra la trata de personas, por lo que iniciaron conformando sus propios Comités Departamentales para la Lucha contra la Trata de Personas, siguiendo el modelo del Comité nacional conformado mediante la ley 985 de 2005. De esta forma, los departamentos emitieron Decretos, Resoluciones y Ordenanzas para crear sus propios Comités Departamentales para la Lucha contra la Trata de Personas.

Los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Risaralda y Valle del Cauca, crearon mediante Decreto los Comités Departamentales para la Lucha contra la Trata de Personas, mientras que Caldas optó por emitir una resolución, Nariño escogió la vía de la Ordenanza. El departamento de Bolívar, mediante decreto reorganizó el Comité Departamental de Paz y Derechos Humanos, creando una comisión interinstitucional para la lucha contra la trata de personas. El Departamento de Quindío creó mediante Ordenanza el Consejo Departamental de Atención Integral para las migraciones, espacio en el cual se implementará la ley 985 / 05. A la fecha el departamento de Santander se encuentra en el proceso de creación del Comité departamental.

DEPARTAMENTO	DECRETO, ORDENANZA	FECHA
Antioquia	Decreto 1217	Mayo 6 de 2008
Bolívar	Decreto 748	Diciembre 27 2007
Caldas	Decreto 0137	Enero de 2007
Cundinamarca	Decreto 00144	Agosto 5 de 2008
Huila	Decreto 3921	Abril de 2008

DEPARTAMENTO	DECRETO, ORDENANZA	FECHA
Nariño	Ordenanza 018	Julio de 2008
Norte de Santander	Decreto 000335	Junio 2 de 2008
Quindío	Pendiente	
Risaralda	Decreto 1045	Agosto 19 de 2008
Santander	Pendiente	
Valle del Cauca	Decreto 0585	Septiembre 6 de 2007

Una vez conformados los Comités departamentales, mediante los actos administrativos enunciados previamente, se procedió a concertar y programar con las respectivas secretarías técnicas de los comités, las fechas para el trabajo participativo en el seno de los mismos, para la formulación del plan de acción. El cual tiene como lineamientos las medidas contempladas en la ley 985 / 05 y la Estrategia Nacional Integral de lucha contra la Trata de Personas 2007-2012.

Vale la pena destacar, que la gran mayoría de Comités no habían sido instalados formalmente, por lo tanto este espacio de trabajo facilitado por el Ministerio del Interior y de Justicia con el acompañamiento de la OIM, sirvió para dar inicio formal a las reuniones interinstitucionales. El Comité del departamento de Antioquia fue instalado por el Director de la Oficina de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Secretaría de Gobierno de Antioquia. Los de Bolívar, Cundinamarca, Huila y Risaralda fueron instalados por los respectivos Secretarios de Gobierno Departamental, mientras que el de Norte de Santander fue instalado el 7 de julio por el Gobernador del Departamento. Del mismo modo, el de Nariño y Valle del Cauca fueron instalados por la Gobernadora (e) y por el Gobernador respectivamente. Para el caso del Departamento de Caldas, el comité ya había sido instalado en el año 2007.

3. METODOLOGIA:

Para la formulación o validación de los Planes de Acción Departamentales, se utilizó la metodología de talleres de construcción colectiva dirigida. Para la planificación participativa Esto significa un gran esfuerzo de articulación y coordinación interinstitucional, en la medida en que no existe un solo responsable de desarrollar las acciones, sino que el conjunto de las entidades que conforman el Comité Departamental, construyen el objetivo general y formulan las acciones específicas según sus competencias.

Con anterioridad la OIM y el Ministerio del Interior y de Justicia, enviaron a la Secretaria Técnica de los Comités el material pertinente para la preparación del ejercicio participativo. Este material consta del Documento de la Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de Personas, La ley 985 de 2005, el formato del Plan de acción a diligenciar, el Documento explicativo para su diligenciamiento. Las fechas en las que se formularon los planes de acción fueron.

DEPARTAMENTO	CIUDAD	FECHA
Valle del Cauca	Cali	27 de Mayo de 2008
Antioquia	Medellín	5 y 6 de Junio de 2008
Caldas	Manizales	11 de Junio de 2008
Huila	Neiva	15 y 16 de Julio de 2008
Norte de Santander	Cúcuta	22 y 23 de Julio de 2008
Bolívar	Cartagena	2 y 3 de Septiembre de 2008
Cundinamarca	Bogotá	15 y 16 de Septiembre de 2008
Nariño	Pasto	30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2008

DOCUMENTOS E INSUMOS PARA PREPARAR LOS PLANES DE ACCIÓN:

A continuación se explica los elementos que se incluyen en cada uno de los planes de acción departamentales:

PRIMER ELEMENTO:

Caracterización o percepción del problema: A través del desarrollo de esta categoría se identifican las principales causas asociadas al fenómeno de la trata de personas, así como los síntomas y manifestaciones más visibles de éste. Por manifestaciones, para el caso de la trata de personas, entendemos las diversas modalidades de explotación que se presentan en los diferentes departamentos priorizados.

Causas identificadas del fenómeno de la trata de personas: Se deben enumerar y describir las causas asociadas al fenómeno de la trata de personas, identificadas en la región. Manifestaciones y efectos del fenómeno de la trata de personas: Se refiere a los hechos verificables que evidencian o indican la existencia del fenómeno de trata de personas en la región y a las consecuencias que el mismo tiene sobre la población.

Adicionalmente se establecen las metas a cumplir para cada periodo. En el ejercicio de esta actividad de planeación, principalmente al momento de definir las causas y las manifestaciones, se optó por tomar como una aproximación indicativa del fenómeno la percepción en razón a que no existe a la fecha diagnósticos específicos por departamento.

Formulación de Metas y Objetivo General: Hace referencia a la situación que se pretende alcanzar o al problema que se pretende solucionar.

Metas 2008 – 2009 Es lo que se espera lograr anualmente en la lucha contra la trata de personas durante el período de gobierno. Las metas deben establecerse incrementalmente con base en expectativas reales que en lo posible sean cuantificables. Así mismo, estas deberán definirse con base en los síntomas y las causas del fenómeno que fueron identificados.

- **Fecha límite período:** Fecha en la que se espera alcanzar la meta del indicador propuesta para todo el período de gobierno.
- **Fecha límite vigencia:** Fecha en la que se espera alcanzar la meta del indicador propuesta para la vigencia respectiva.

Es necesario aclarar que en los planes de acción que se van a presentar en este documento, algunos cuentan con metas ya que la dinámica de las reuniones de trabajo permitió tener más tiempo para discutir las metas mientras que en otros departamentos la reunión finalizó sin tener oportunidad para redactarlas.

SEGUNDO ELEMENTO:

Formulación de acciones y/o proyectos e identificación de Indicadores y productos esperados. A través de estas categorías Se formulan todas aquellas acciones y/o proyectos encaminados a eliminar las causas identificadas que dan origen al fenómeno de la trata de personas y a contrarrestar los efectos del mismo sobre la población. De igual forma, se establecerán los índices que permiten determinar la eficiencia y eficacia de la gestión pública a partir de la obtención de productos concretos, conseguidos como resultado de la implementación de la política pública en la región. En congruencia con cada uno de los cuatro Ejes de Acción establecidos en la Estrategia Integral Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, cada departamento diligencio un formato por cada eje de acción.

A continuación se explican cada una de las categorías que componen el segundo elemento denominado “Formulación de acciones y/o proyectos e identificación de Indicadores y productos esperados”

- Enumeración secuencial de las acciones y/o proyectos asociados al Eje de Acción respectivo. En este campo se registrarán las acciones programadas para cada eje de acción de manera concisa.
- **Descripción de la acción y/o proyecto:** Descripción de todas las acciones y/o proyectos programados que hacen parte del Eje de Acción correspondiente. Se deberá indicar su propósito o motivación concreta. La acción y/o proyecto puede ir dirigida a contrarrestar los efectos y/o a eliminar las causas que dan origen al fenómeno de la trata de personas.
- **Indicador de producto:** Es la relación cuantitativa o cualitativa que va a permitir medir el bien o servicio obtenido en la ejecución de las acciones y/o proyectos. Una acción y/o proyecto puede tener uno o varios indicadores de Producto. Estos deben hacer relación al proceso y al sujeto sobre el cual recae la acción (Viviendas construidas, Políticas elaboradas, Parcelas mejoradas etc.). Por favor, no confunda las actividades con los productos. Se deberá aclarar el patrón de medida del indicador del producto (Número, Porcentaje, Tasa, Etc.)

- **Producto alcanzado actual:** Muestra la cantidad de producto obtenido durante el último período monitoreado.

PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y CRONOLÓGICA DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Esta categoría permite ingresar la información relacionada con la programación financiera y cronológica de las diferentes actividades anuales que hacen parte de la acción y/o proyecto. En caso de que el presupuesto del año ya esté aprobado, deberán tenerse en cuenta los recursos de inversión asignados al Departamento o Municipio, es decir el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para el diligenciamiento de este formato.

En tanto que para el año 2009, se debe diligenciar el formato N° 3 con las acciones y/o proyectos que se piensan adelantar con los recursos estimados en el Plan Plurianual de Inversiones para dicho año. En este sentido, el Plan de Acción sirve como insumo para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y por tanto, del presupuesto departamental/municipal. Una vez se apruebe el presupuesto definitivo por parte de la Asamblea/Consejo, podrán hacerse los ajustes necesarios al Plan de Acción, según los recursos reales asignados.

A continuación, se presentan los diferentes elementos que hacen parte de este formato:

- **Requisitos administrativos:** Se deben registrar las actividades administrativas previas a la ejecución de la actividad y/o proyecto, especificando simultáneamente su número. Las actividades propuestas son: Formulación, diseño, licitación, interventorías. Así mismo, se deberá especificar el número de actividades administrativas que se deben realizar con anterioridad a la ejecución del proyecto.
- **Costo total de la acción y/o proyecto:** En este campo se debe especificar el valor total de la acción y/o proyecto, independientemente de si su ejecución supera la vigencia actual. Este valor incluye recursos de inversión y funcionamiento. Está dado en miles de pesos.
- **Recursos Programados por actividad:** Hace referencia a los recursos que son necesarios para realizar las actividades programadas durante la vigencia.
- **Origen de los recursos programados por actividad:** Hace referencia a los recursos de inversión discriminados por fuente de financiación.
- **Responsable de la actividad:** Nombre de la unidad administrativa y/o funcionario sobre quien recae la responsabilidad de la ejecución la actividad.

DESARROLLO Y CONTENIDO DE LAS SESIONES DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN LOCALES

Al inicio de las sesiones de trabajo el Ministerio del Interior y de Justicia, realizó una breve exposición sobre las medidas y normas que dicta la ley 985 en materia de prevención y atención a las víctimas de la trata de personas, de igual manera se hizo la presentación de la estrategia nacional, con énfasis en sus principios rectores y orientadores que la conforman: Enfoque de derechos, género, de protección integral y territorial.

Para unificar conceptos y lenguaje, la OIM, hace un recuento histórico sobre el concepto de la trata de personas hasta llegar a su definición actual. Este ejercicio sirve de marco para que todos y todas las participantes tengan un conocimiento conceptual que va desde la utilización de los verbos rectores que definen la trata de personas, hasta el reconocimiento de las diferentes modalidades de explotación que enmarcan este delito. Una vez hechas las presentaciones conceptuales, en desarrollo de la metodología participativa, y con el objetivo de identificar las causas y las manifestaciones, los participantes realizan una lluvia de ideas, en donde se identifican estos elementos para el departamento. Para contextualizar el fenómeno en las regiones, se realizó un ejercicio exploratorio producto del trabajo de campo realizado por los miembros del comité según sus competencias, este ejercicio busca un alcance identificativo básico para contextualizar el tema. Como resultado cada Comité identificó lo que consideran las causas directas y las causas indirectas asociadas que generan la existencia de la trata de personas en sus regiones

Posteriormente se realiza una distribución de los participantes en mesas de trabajo según la competencia de las entidades. Los ejes de trabajo, responden a las líneas estratégicas establecidas tanto en la ley 985 como en la Estrategia Nacional: Eje de prevención, Eje de asistencia y protección a las víctimas y Eje de Investigación y judicialización. Cada eje formula el objetivo específico, plantea las acciones para el periodo 2008-2009, luego se presentan en plenaria y se realizan los ajustes que el grupo considere pertinente.

Como material adicional de consulta, la OIM hace entrega de los siguientes documentos: Guía de Asistencia a Víctimas de la Trata de Personas en Colombia; Protección a Víctimas y Testigos de la Trata de Personas: Conceptos, debates y lecciones aprendidas; Trato contra la Trata: Baúl de Útiles para la Multiplicación de temas claves; Derechos Humanos: principios y directrices recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas; Directorio de Servicios y Rutas de Asistencia para Víctimas de la Trata de Personas; Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas 2007 – 2012; Ley 985 de 2005; Dimensiones de la Trata de Personas en Colombia; Valores, Conceptos y Herramientas contra la Trata de Personas.

4. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS PLAN DE ACCIÓN 2009 -2010

OBJETIVO DEL EJE DE PREVENCIÓN

PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EN GENERAL, POBLACION EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SERVIDORES PÚBLICOS.

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
1.1 TALLER PRE-VENTIVO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD, CON EL PROPOSITO DE EVIDENCIAR LOS ELEMENTOS GENERALES SOBRE LA TRATA DE PERSONAS, MODALIDADES Y CONSECUENCIAS.	No. de departamentos sensibilizados/ No. Departamentos vulnerables en Colombia.	Se llevará registros de acuerdo a los indicadores planteados con el objetivo de hacer cortes, en el momento que se requiera, con el fin de hacer evaluaciones periódicas de la ejecución de las acciones.	Designación del grupo de diseño y ejecución de las acciones dentro de la Institución. -Planeación de los desplazamientos de los talleristas a los sitios de sensibilización. -Identificación de zonas de mayor vulnerabilidad del delito para iniciar las acciones preventivas.	Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal –FONDELIBERTAD- Ministerio de Defensa Nacional. Área Responsable: Secretaría Técnica del CONASE Dependencia: Atención Integral al Ciudadano.	-Equipo Humano calificado para el diseño e implementación de las acciones. -Video-beam-portátil. -Implementos didácticos para trabajo con niños. -Presupuesto para desplazamientos Municipales, departamentales y Nacionales de los Talleristas. -Equipo Humano calificado para el diseño e implementación de las acciones. -Video-beam-portátil. -Implementos didácticos para trabajo con niños. -Presupuesto para desplazamientos Municipales, departamentales y Nacionales de los Talleristas.	Equipo Humano calificado. Tres profesionales con experiencia en capacitación y prevención por un valor de \$9.975.000. Contar con un rubro que cubra desplazamientos que incluyen tiquetes aéreos - terrestres y viáticos, lo cual equivale al 7% de los honorarios de cada capacitador.	12 Meses de ejecución para cubrir gran parte del territorio Nacional
1.2 TALLER PRE-VENTIVO DIRIGIDO A LA POBLACION INFANTIL, CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA SOBRE LOS PELIGROS Y VULNERABILIDAD A LA EXPOSICIÓN DE SER POSIBLES VICTIMAS DEL DELITO Y FORMAS DE PREVENCIÓN							

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
PLAN DE ACCIÓN 2009 -2010**

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
2. DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA TRATA DE PERSONAS EN 20 DEPARTAMENTOS	Estrategia implementada en No. departamentos/ Una Estrategia implementada en 20 departamentos	Comunidad de 20 departamentos identifica el fenómeno de la trata de personas y como acceder a la información - reconoce la línea nacional gratuita de información / Comunidad General	RECURSO HUMANO Profesional	Ministerio del Interior y de Justicia: Viceministerio del Interior, Área de Trata de Personas.	RECURSO HUMANO: Profesional MIJ, Profesional BID	230.000.000 recursos funcionamiento MIJ	9 meses
		RECURSO FÍSICO Espacio físico MIJ	RECURSOS FÍSICOS: Espacio físico MIJ				
			RECURSO JURIDICO Contratos con medios de comunicación, Acuerdo de cooperación		RECURSOS EN MATERIA DE TIC: CD, cuñas radiales, spots de TV, material impreso afiches, volantes, cartillas		
					RECURSOS JURIDICOS: Convenio CNTV, Acuerdo BID, Contratos y Convenios		

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
3. ASESORÍA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE 5 COMITÉS DEPARTAMENTALES (META, ATLÁNTICO, AMAZONAS, CESAR Y BOGOTÁ)	No. Decretos por medio de los cuales se crean los Comités / departamentales priorizados	Articulación Institucional para la lucha contra la Trata de personas a nivel territorial en 5 departamentos	RECURSO HUMANO: Asesor MII, Coordinador Trata de personas OIM	Ministerio del Interior y de Justicia Viceministerio del Interior Área de Trata de Personas.	Recurso Financiero: 20.000.000 recursos funcionamiento MII + RECURSO OIM	20.000.000 recursos funcionamiento MII	6 Meses
			RECURSOS FÍSICOS: comunicaciones		RECURSO HUMANO: Asesor MII, Coordinador Trata de personas OIM, Asistente OIM		
			RECURSOS EN MATERIA DE TIC: Computador, correo electrónico.		Recursos Físicos: Material conceptual e Informativos ley-Estrategia		
4. ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEPARTAMENTALES. (META, ATLÁNTICO, AMAZONAS, CESAR Y BOGOTÁ)	No. de planes de acción formulados/ No de departamentos priorizados	Cinco departamentos constituyen una política pública con enfoque territorial para la lucha contra la Trata de Personas	RECURSOS JURÍDICOS: Acuerdo de cooperación con la OIM	Ministerio del Interior y de Justicia Viceministerio del Interior Área de Trata de Personas.	Recurso Financiero: 30.000.000 recursos funcionamiento MII + RECURSO OIM	30.000.000 recursos de funcionamiento MII	8 MESES
			RECURSO HUMANO: Asesor MII, Coordinador Trata de personas OIM				

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
			<p>RECURSOS EN MATERIA DE TIC: Computador, correo electrónico</p> <p>RECURSOS JURÍDICOS: Decreto de conformación del Comité Departamental, Convenio OIM</p>		<p>Recurso Financiero: 30.000.000 recursos funcionamiento MIJ + RECURSO OIM</p> <p>RECURSO HUMANO: Asesor MIJ, Coordinador Trata de personas OIM, Asistente OIM</p> <p>RECURSOS FÍSICOS: Tiquetes, viáticos, material conceptual.</p> <p>RECURSOS EN MATERIA DE TIC: computadores, impresoras</p> <p>RECURSOS JURÍDICOS: Contratos logística y publicaciones</p>		

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
5. REALIZACIÓN DEL SEGUNDO ENCUESTO NACIONAL DE COMITÉS DEPARTAMENTALES DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	Un encuentro realizado para 15 departamentos / Departamentos convocados	15 departamentos comparten su experiencia en la lucha contra la trata de personas	<p>RECURSO HUMANO: Asesor MIJ, Coordinador Trata OIM.</p> <p>RECURSOS EN MATERIA DE TIC: Computador, correo electrónico,</p> <p>RECURSOS JURÍDICOS: Acuerdo de cooperación con la OIM</p>	Ministerio del Interior y de Justicia Viceministerio del Interior Área de Trata de Personas.	<p>Recurso Financiero: 40.000.000 recursos funcionamiento MIJ + RECURSO OIM</p> <p>RECURSO HUMANO: Asesor MIJ, Coordinador Trata de personas OIM, Asistente OIM</p> <p>RECURSOS FÍSICOS: Tiquetes, hospedaje, viáticos, material conceptual.</p> <p>RECURSOS EN MATERIA DE TIC: computadores, impresoras</p> <p>RECURSOS JURÍDICOS: Contratos logística</p>	40.000.000 recursos de funcionamiento + recursos OIM	3 meses

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
6. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN DEPARTAMENTALES A 9 DEPARTAMENTOS (ANTIOQUIA, BOLÍVAR, CALDAS, CUNDINAMARCA, HUILA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, RISARALDA, VALLE DEL CAUCA)	No de informes de seguimiento y recomendaciones / No de departamentos con Comités operando	Acompañamiento a las entidades territoriales para una coordinación Nación - territorio	RECURSO HUMANO: 1 profesional MIJ, 1 profesional OIM RECURSOS EN MATERIA DE TIC: Equipos de computo, correo electrónico RECURSOS JURÍDICOS: Resolución de Comisión	Ministerio del Interior y de Justicia: Viceministerio del Interior, Área de Trata de Personas.	Recurso Financiero: 20.000.000 RECURSO HUMANO 2 profesionales RECURSOS FÍSICOS: Material conceptual RECURSOS EN MATERIA DE TIC: Portátil RECURSOS JURÍDICOS: Resolución de Comisión	20.000.000 recursos de funcionamiento	9 meses
7. FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A COMUNIDADES VULNERABLES A LA TRATA DE PERSONAS.	No. Programas formulados / No. De programas implementados.	Se diseña e implementa un programa de prevención a población vulnerable	RECURSO HUMANO: Profesional MIJ. Coordinador Trata OIM RECURSO TIC: Equipos de computo Recurso Jurídico: Convenio OIM	Ministerio del Interior y de Justicia: Viceministerio del Interior, Área de Trata de Personas.	RECURSO HUMANO: profesional con- tratista RECURSOS TIC: Equipos computo RECURSO LOGÍSTICO: materiales	50.000.000 Recursos de funciona MIJ con Cooperación Internacional OIM	Ultimo semestre 2009

Acción para el Desarrollo del Objeto	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
8. FORTALECER LAS ALIANZAS Y CONVENIOS CON ONG'S Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON EL FIN QUE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN QUE SE HAN REALIZADO SE MANTENGAN Y SE REALICEN NUEVAS CAMPAÑAS.	N° de campañas realizadas / N° de campañas programadas	2 campañas	<p>Recurso Físico: Material, Logística</p> <p>Diseño del proyecto</p> <p>Recurso jurídico: Convenios de cooperación</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores – OIM - UNODC		2 años
9. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN A REALIZARSE EN CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADECUADA SOBRE LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA QUE PRESTA EL ESTADO COLOMBIANO A VICTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS.	N° de Consulados con campañas de prevención / N° de Consulados identificados como ruta de paso o de destino de la Trata de Personas	Realizar las campañas en los 30 Consulados con mayor número de víctimas de trata	<p>Recurso Humano</p> <p>Recurso Físico: Material, Logística</p> <p>Recurso jurídico: Convenio de cooperación</p>	Ministerio de Relaciones Exteriores	MRE – OIM - UNDOC	\$ 200.000.000	2 años

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
10. INCLUIR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS A DESEMPEÑARSE EN EL EXTERIOR	N° de módulos diseñados e incluidos en los programas de formación / N° de funcionarios que recibieron capacitación	Se pretende la realización de 100 módulos	Recurso Humano Recurso Físico: Material, instalaciones. Recursos en materia de TIC: Documentos impresos de las Entidades Identificación de talleristas del Comité	Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	Por definir	
11. UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS INFORMATIVAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBIERNO EN LÍNEA PARA LA PREVENCIÓN E INFORMACIÓN DEL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS.	No. de herramientas implementadas/ No de herramientas identificadas	Colgar en las diferentes páginas para la divulgación de la información	Recurso Humano Recursos en materia de TIC: Soporte técnico, plataforma redes virtuales Recursos físicos: material, documentos.	Ministerio de Relaciones Exteriores	Entidades del Comité Interinstitucional	No aplica	Permanente

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
12. DISEÑO DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA LA FORMACIÓN DE LOS ENLACES REGIONALES QUE TIENEN A CARGO EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	Propuesta de pedagógica diseñada para trabajar el tema de trata de personas.	Una Propuesta pedagógica diseñada para trabajar el tema de trata de personas	Presentar la propuesta pedagógica a la subdirectora de articulación educativa (María Clara Ortiz) y al Equipo Técnico Nacional para su aprobación.	Ministerio de Educación Nacional	Recursos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional	No aplica	1 Mes
13. FORMACIÓN A LOS ENLACES REGIONALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UBICADOS EN: CENTRAL Y ORINOQUIA; EIE CAFETERO Y ANTIOQUIA; CARIBE; NORORIENTE; AMAZONIA Y SUROCCIDENTE.	Los enlaces regionales formados en el tema de prevención de trata de personas.	Dos capacitaciones presenciales y dos virtuales.	No. De capacitaciones programadas /No. De capacitaciones realizadas	Ministerio de Educación Nacional	Recursos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional	No aplica	Durante el año, de acuerdo a la programación establecida para la capacitación con los enlaces

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
14. INCLUSIÓN DEL TEMA EN LOS TALLERES REGIONALES DIRIGIDO A LOS EQUIPOS TÉCNICOS REGIONALES INTER-GRADOS POR DOCENTES, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SALUD, ESCUELAS NORMALES SUPERIORES, ENTRE OTROS.	Equipos Técnicos Regionales con conocimientos respecto al tema de trata de personas.	Seis capacitaciones uno por taller regional.	No. De capacitaciones programadas / No. De capacitaciones realizadas	Ministerio de Educación Nacional	Recursos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional	No aplica	Durante el año, de acuerdo a la programación establecida para los talleres regionales.

**OBJETIVO DEL EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCION
FORMALIZACIÓN DEL EJE DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS**

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
1. DEFINIR LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL SUBCOMITÉ DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN	Lineamientos formulados	Puesta en marcha del subcomité de asistencia y protección	Recurso Humano: Profesionales ICBF, Min Protección, Min Relext, Defensoría, Fiscalía	Entidades que pertenecen al Subcomité de Asistencia y Protección a víctimas	Recurso Humano: Profesionales entidad-es eje de asistencia y protección	No aplica	3 meses (ENERO – marzo 2009)
			Recursos Físicos: Documentos, Instalaciones, Equipos		Recurso Técnico: Equipos de computo internet		
2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	Documento del programa	Programa diseñado de conformidad con lo estipulado en la ley 985 /2005.y el código de la infancia	Recursos jurídicos: Actos administrativos para delegados institucionales	Ministerio de Relaciones Exteriores/ Dirección Asuntos Consulares	Recurso Humano	Ministerio de relaciones Exteriores, Convenio OIM	1 año
			Personal, Documentos, Instalaciones, Equipos		Recurso Técnico		
			Convenios de cooperación				

**OBJETIVO DEL EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCION
FORMALIZACIÓN DEL EJE DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS**

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
3. DISEÑO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA INMEDIATA Y MEDIATA.	Documento del programa	Programa diseñado de conformidad con lo estipulado en la ley 985/2005.	Recurso Humano: Profesionales eje de asistencia y protección Recurso físico: Documentos, instalaciones. Recursos TIC Equipos de computo	Entidades que pertenecen al Subcomité de Asistencia y Protección a víctimas	Recurso Humano: Profesionales entidades eje de asistencia y protección Recurso Técnico: Internet	Recursos MIJ convenio OIM	1 año
4. DISEÑO DE LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.	Diseño de los lineamientos.	Lineamientos programáticos diseñados para atender a los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata.	Personal, Documentos, Equipos	ICBF	Recurso Humano ICBF	Ministerio de relaciones Exteriores, Convenio OIM	1 año
5. IMPULSAR MEDIDAS Y ACCIONES DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS PARA UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN QUE RESPETE SUS DERECHOS	No. de víctimas y testigos de trata de personas a las que se aplicaron medidas de protección/ No total de víctimas	Fortalecimiento de las acciones de protección a víctimas	Recurso humano	Fiscalía General de la Nación/ Oficina de Protección víctimas y testigos	Recursos humano	Recursos de funcionamiento programa de atención a víctimas / Por demanda y de acuerdo a necesidades	Permanente

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
6. FORTALECER LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A NINA VÍCTIMAS DE LA TRATA	No. De Niños, Niñas y Adolescentes atendidos / Total de víctimas reportadas	Restablecimiento de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.	Recurso humano	ICBF	Recurso humano	Por demanda y de acuerdo a necesidades. Recursos de funcionamiento ICBF	Permanente
7. ASISTENCIA A CONNACIONALES VÍCTIMA DE LA TRATA DE PERSONAS	No. de casos pde repatriación a connacionales/ No. de repatriación a connacionales víctimas de trata	Fortalecimiento de la asistencia a connacionales víctimas y posibles víctimas	Recurso humano: Consules Recurso TIC: Equipos de computo e internet Recurso jurídico: Cooperación Internacional	Ministerio de Relaciones Exteriores/ Dirección Asuntos Consulares			
8. REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS DEFENSORES REGIONALES Y SECCIONALES Y A DEFENSORES PÚBLICOS/CAS EN PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS AFECTADOS CON LA TRATA DE PERSONAS.	Talleres realizados (Grado de avance)	Depende de los recursos asignados. Contamos con el recurso humano.	Disponibilidad de tiempo en las regionales y seccionales. Disponibilidad de espacios físicos en las Regionales y Seccionales.	Defensoría del Pueblo	Para efectos de puesta en marcha de los talleres se tendrán que definir los recursos necesarios dado que la Defensoría del Pueblo no cuenta con recursos propios para temas específicos.	Se cuenta con el personal idóneo para adelantar procesos de capacitación.	12 meses

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
9. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD AL MOMENTO DE LA REPATRIACIÓN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE SALUD FÍSICA, EMOCIONAL Y PSICOLÓGICA QUE PRESENTE LA VÍCTIMA. ATENCIÓN INMEDIATA.	No. De víctimas repatriadas atendidas de urgencia en los servicios de la red pública de acuerdo a necesidades y condiciones de salud.	Atenciones de salud física y psicológica brindadas a las víctimas.	Acuerdos Ministerio de la Protección Social con Secretaríos Distritales o Municipales de Salud Acuerdos Secretaríos Distritales o Municipales de Salud con la red de prestadores de servicios de salud.	Ministerio de la Protección Social Dirección General de Promoción Social.	Por demanda y de acuerdo a servicios y nivel de complejidad en cada caso. Origen: Recursos de oferta de las entidades territoriales.	Variable de acuerdo a: Por demanda y de acuerdo a servicios y nivel de complejidad en cada caso. Origen: Recursos de oferta de las entidades territoriales.	Permanente
10. AFILIACIÓN INMEDIATA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO A TRAVÉS DEL ASEGURADOR NACIONAL CAPRECOM. ATENCIÓN MEDIATA.	No. De víctimas repatriadas afiliadas al Régimen Subsidiado a través de CAPRECOM	Afiliaciones	Acuerdo Ministerio de la Protección Social con CAPRECOM e Información C.O.A.T	Ministerio de la Protección Social, Dirección General de Promoción Social y Dirección General de Gestión de la Demanda.	\$250.000 al año por persona, por 50 personas promedio. Para el 2009 \$12.500.000 + continuidad de afiliados de 2008 (\$2.500.000). Para el 2010 \$13.000.000 + continuidad de afiliados 2008 y 2009.	Acumulativo 2008 a 2010 \$45.000.000. Origen: Recursos FOSYGA.	Anualidades y permanentemente o con movilidad en el sistema.

**OBJETIVO DEL EJE DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SUSCRIBIR MARCOS DE COOPERACIÓN CON PAÍSES QUE PERMITAN LAS ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS**

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
1. REALIZAR TALLERES DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL TEMA DE LA TRATA DE PERSONAS CON PANAMÁ, VENEZUELA, COSTA RICA, ARGENTINA, ECUADOR, CHILE	N° de talleres realizados / N° de talleres programados	Intercambio de experiencia entre países	Recurso Humano	Ministerio de Relaciones Exteriores	Recurso Humano: Personal	Convenios Marco de Cooperación Internacional funcionamiento Ministerio de Relaciones Exteriores	1 año
			Recursos técnico		Recurso logístico: Instalaciones, Viáticos, Tiquetes, Logística		
			Intercambio de nota diplomática		Recurso financiero: MIN Relext		
2. SUSCRIBIR UN ACUERDO DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS, Y DE COOPERACIÓN JUDICIAL CON BRASIL	No., de acuerdos suscritos/Nº. De acuerdos proyectados	Protección a víctimas y cooperación judicial	Recurso Humano	Ministerio de Relaciones Exteriores	Recurso Humano: Personal Recurso logístico: Instalaciones, Viáticos, Tiquetes, Logística	Recurso Humano y Técnico	1 año

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
3. MEJORAR LA COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA	No. y tipo de acciones generadas por el acercamiento entre España y Colombia	Lazos de cooperación jurídica establecidos	Recurso Humano	Consejería presidencial para la equidad	Recurso Humano: Personal	Recurso Humano y Técnico	1 año
OBJETIVO DEL EJE DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN							
Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
1. GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA PERSECUCIÓN PENAL DEL DELITO.							
1. GESTIONAR COMO EJE DE PERSECUCIÓN RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN ARTICULÁNDOSE CON EL COMITÉ.	Plan de gestión de recursos para el Eje de Persecución Penal.	Recursos de cooperación internacional para el fortalecimiento de la investigación y judicialización	Recurso Humano: Profesionales DAS-Interpol, Fiscalía General de la Nación, UIAF, Policía Judicial. Recursos técnicos: Equipos de cómputo	Entidades del Eje de Persecución y Judicialización.	Recurso humano: Profesionales entidades eje de investigación y judicialización	Recursos de Funcionamiento de las entidades del eje de persecución	Enero a marzo de 2009
2. GESTIONAR LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR DE MANERA EFICAZ LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DEL DELITO POR ENTIDAD.	Número de medios técnicos y logísticos que facilitan la investigación y judicialización gestionados (vehículos, recursos para vigilancia, pasajes, hoteles, comunicaciones)	Las entidades del COAT cuentan con equipos de lata tecnología	Recurso humano: Profesional MIJ Recurso TIC: Equipos de cómputo Recursos Jurídicos. Contratos	Ministerio del Interior y de Justicia- COAT-comité	RECURSO HUMANO: coordinador COAT Recurso TIC: Según requerimiento Recurso jurídico: Pólizas de aseguramiento	50.000.000 Recursos funcionamiento MIJ/ Recursos cooperación Internacional	Un año

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
2. MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN							
3. ELABORAR LA RUTA DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE LOS CASOS REPORTADOS A PARTIR DEL COAT	Ruta y No casos reportados al COAT / No de casos investigados por la policía judicial (Fiscalía, DAS- Interpol y DIJIN GDSTTP).	Fortalecida ruta de articulación interinstitucional para la investigación y judicialización	Recurso Humano: Profesionales eje de investigación y judicialización Recurso jurídico: Convento de Cooperación	Eje de Persecución Penal y COAT	Recurso humano: coordinador COAT, profesionales entidades eje de investigación y persecución profesionales convenio	Recursos MIJ Convento Cooperación	Primer semestre 2009
	4. IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN QUE PERMITA ARTICULAR LOS PROCESOS EN LAS INSTITUCIONES QUE HACEN PARTE DE LA RUTA CRÍTICA (INCLUYENDO DIFERENTES SECTORES COMO CONSULADOS, POLICIA JUDICIAL, FISCALÍA, JUECES, ETC).	No casos reportados al COAT / No de casos investigados por la policía judicial (Fiscalía, DAS- Interpol y DIJIN GDSTTP).	El COAT fortalece la coordinación interinstitucional	Recurso Humano: Profesionales DAS- Interpol, Fiscalía General de la Nación, Policía Judicial. Recursos técnicos: Equipos de computo	Entidades del Eje de Persecución y Judicialización.	Recurso humano: coordinador COAT, profesionales entidades eje de investigación y persecución profesionales convenio	Recursos funcionamiento MIJ/Sostenibilidad COAT

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
5. INFORMAR A LA UNIDAD PARA LA EXTINCIÓN DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE TODOS LAS PERSONAS JUDICIALIZADAS Y CONDENADAS POR EL DELITO DE TRATA CON EL FIN DE INICIAR PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DERECHO DE DOMINIO CON EL PROPÓSITO DE GENERAR RECURSOS PROPIOS PARA EL COMITÉ. AUMENTAR LA OPORTUNIDAD EN LA REMISIÓN DE	Número de investigaciones con bienes presentados ante la Unidad de Extinción de Dominio y contra Lavado de Activos de la Fiscalía sobre número de investigaciones totales con sentencias de trata de personas. Monto de los bienes extinguidos/ monto de los bienes presentados*100	Se realiza seguimiento a los procesos de sentencias con el propósito de extinción de dominio	Recursos de funcionamiento de las entidades del Eje de Persecución y Judicialización. Apoyo de recursos para la capacitación y asistencia en el tema	Entidades del Eje de Persecución y Judicialización.	Recurso Humano Recurso tecnológico	No Aplica	Permanente
6. AUMENTAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON OTROS PAÍSES E INSTITUCIONES HOMÓLOGAS EN LOS ESCENARIOS OPERATIVOS DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN.	Número de requerimientos solicitados a otros países o entidades homólogas en otros países que facilitan el intercambio de técnicas de investigación y judicialización, buenas prácticas y legislación.	Se fortalece la cooperación internacional para el intercambio de información	Recursos de Funcionamiento de las entidades del eje de persecución	Entidades del Eje de Persecución y Judicialización	Recurso Humano Recurso tecnológico y recurso jurídico. Convenios de cooperación para el intercambio de información	No Aplica	Permanente

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
7. GESTIONAR LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE UN REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN DE TRATA DE PERSONAS.	Acto administrativo/ requerimiento	El ministerio público se articula para el fortalecimiento de la investigación judicial	Recurso humano:	Procuraduría – Secretaría Técnica Comité	Recurso humano y gestiones	No Aplica	Primer trimestre del 2009
3. DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE LA PERSECUCIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS							
8. PUBLICAR EL DOCUMENTO "LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE TRATA DE PERSONAS Y TIPOLOGÍAS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" Y DIVULGAR	Un Documento publicado	Difusión del documento entre las entidades de los ejes de investigación y judicialización de los Comités departamentales	Recurso humano. Profesionales del eje de investigación y judicialización	Ministerio del Interior y de Justicia- Entidades de investigación y judicialización	Recurso humano: Profesional MIJ	6,000,000 recursos funcionamiento MIJ	Primer trimestre del 2009
			Recurso Tlc: Equipos de computo				
			Documento actualizado y archivo digitalizado				

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
9. CAPACITACION A 5 EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS EN TECNICAS INVESTIGATIVAS Y ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD	Capacitaciones realizadas /No de capacitaciones programadas	Fortalecimiento de la articulación de las entidades del eje de investigación y judicialización en 5 departamentos	Recurso Humano Recurso TIC: Equipos de computo y material Recurso jurídico: Convenio Cooperación	Ministerio del Interior y de Justicia /Vicerministerio del Interior Area de Trata de Personas	Recursos humano: 6 profesionales capacitadores Recursos TIC: Equipos de Computo Recursos Logístico: Traslado capacitadores, lugar , material impreso Recurso jurídico: Convenio de Cooperación	100.000.000 recursos funcionamiento MII Convenio de cooperación	6 meses
12. CAPACITACIÓN A REPORTANTES DE LA UIAF CON EL FIN DE INCREMENTAR EL VOLUMEN DE REPORTES EN RELACIÓN CON POSIBLES OPERACIONES DE TRATA DE PERSONAS.	Capacitación oficiales de cumplimiento entidades financieras	Posibles operaciones de lavado de activos determinadas	Recurso Humano Recurso TIC: Equipos de computo y material Recurso jurídico: Convenio Cooperación	UIAF	Recurso Humano Recurso TIC: Equipos de computo internet	UIAF (Recursos de funcionamiento) y cooperación internacional.	Primer semestre 2009
13. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OPORTUNA CON LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OIPC Y AUTIRIDADES NACIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y DESVERTEBRAMIENTO DE REDES CRIMINALES.	Número de Difusiones, formato estándar, mensajes IP, oficios y memorandos / Número de casos reportados o conocidos por la OCN Bogotá	Se amplía el intercambio oportuno de información con países de destino y tránsito de la trata de personas	Recursos Humano	D.A.S. Oficina Central Nacional - OCN Bogotá	Recurso Humano	Recursos de funcionamiento DAS - Interpol	Un año

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
14. PUBLICACIÓN INMEDIATA DE NOTIFICACIONES EN SUS DIFERENTES INDICES DE COLOR (ROJA, AZUL, AMARILLA) A SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.	Número de Notificaciones emitidas / Número de solicitudes realizadas	Seguimiento al Reporte de notificaciones	Recursos Humanos Recurso TIC: Equipos de cómputo e internet	D.A.S. Oficina Central Nacional - OCN Bogotá	Recurso Humano	Recursos de funcionamiento DAS - Interpol	Un año
15. DAR A CONOCER A LAS AUTORIDADES NACIONALES EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA OCN BOGOTÁ CON ENFASIS EN LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.	Desarrollo de conferencias sobre prevención, técnicas de investigación y judicialización. Número de funcionarios capacitados	Las autoridades nacionales conocen el portafolio de servicios del OCN	Recurso humano Diseño de las conferencias	D.A.S. Oficina Central Nacional - OCN Bogotá	Recursos Humanos Material impreso de apoyo Convocatoria	Recursos de funcionamiento DAS - Interpol	Un año

Formalización del eje de atención a las víctimas de la trata de personas	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
16. ADELANTAR LAS INVESTIGACIONES QUE SOBRE ESTE DELITO SEAN ASIGNADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Investigaciones adelantadas / Número de asignaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación	Apoyo y Coordinación en los procesos de investigación con la Fiscalía	Recursos Humanos Recurso TIC: Equipos de computo e internet	D.A.S. Oficina Central Nacional - OCN Bogotá	Recurso Humano Recurso TIC; equipos computo internet	Recursos de funcionamiento DAS - Interpol	Un año
17. PARTICIPACIÓN COMO PONENTES EN LAS CAPACITACIONES QUE SE REALICEN SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.	Capacitaciones implementadas / Invitaciones recibidas como ponentes sobre el delito de trata de Personas.	Difusión de la lucha contra el crimen organizado trasnacional en la modalidad de trata de personas	Recursos Humanos Recurso TIC: Equipos de computo e internet Diseño de las ponencias	D.A.S. Oficina Central Nacional - OCN Bogotá	Recurso Humano Recurso TIC; equipos computo internet Recurso logístico de tiquetes y viáticos	Recursos de funcionamiento DAS - Interpol	Un año

5. PLANES DE ACCIÓN DEPARTAMENTALES

Mas allá de las expresiones de rechazo contra un fenómeno como la Trata de Personas, lo que la ciudadanía reclama son medidas y acciones reales para prevenir este flagelo que vulnera los derechos humanos, acciones que garanticen la protección y asistencia de las víctimas y acciones para actuar con diligencia en la persecución de los victimarios y la desarticulación de las redes del crimen organizado que los soportan.

La definición de acciones contra la trata de personas fue establecida en los planes de acción formulados en los departamentos priorizados a través de talleres de socialización, donde los asistentes, todos miembros de los comités departamentales para la lucha contra la trata de personas, se comprometieron en la asignación de recursos y definición de acciones para luchar contra la trata de personas. De esta manera, la formulación de los Planes de Acción son la manifestación de los compromisos de los gobiernos departamentales con la asignación de recursos tanto humano como económicos para luchar contra la trata de personas.

A continuación se presentan los planes de acción, los cuales fueron formulados y aprobados en las reuniones de trabajo departamentales; estos se irán exponiendo en orden cronológico.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. DECRETO. QUIENES LO CONFORMAN

El Comité Regional contra la Trata de Personas en el Departamento del Valle del Cauca fue creado por medio del decreto 0585 del 6 de septiembre de 2007, y posteriormente fue modificado en su estructura por el decreto 0834 del 12 de diciembre de 2007. El

comité esta integrado de la siguiente manera 16 entidades:

1. Defensoría del Pueblo
2. Contador Departamental
3. Policía Metropolitana de Santiago de Cali
4. Departamento de Policía del Valle
5. Policía de Buenaventura
6. Tercera Brigada
7. Escuela Militar de Aviación
8. D.A.S
9. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
10. Fiscalía Seccional Valle
11. Cuerpo Técnico Investigativo CTI
12. Sociedad Civil / ONG
13. Circulo de Periodistas del Valle del Cauca y Cali
14. Cámara de Comercio de Cali
15. Corporación Hotelera Cotelco

Desarrollo: El ejercicio para el departamento del Valle del Cauca se baso en el análisis sobre el Plan de acción formulado en el mes de diciembre del 2007. .El producto alcanzado es la validación del documento elaborado el año pasado con unos ajustes que hacen más coordinada la responsabilidad interinstitucional. Cabe anotar que la Cámara de Comercio y la Corporación Hotelera Cotelco no se hicieron presentes con delegados.

CAUSAS Y MANIFESTACIONES DEL FENÓMENO:

Los miembros del Comité Departamental perciben basados en su trabajo de campo y conocimiento de la comunidad, como causas de la trata de personas en la región, factores como la presencia de grupos armados ilegales, el narcotráfico que altera el orden de la comunidad con su capacidad adquisitiva de dinero fácil que incide en el aumento de prostíbulos y el desplazamiento forzado.

Factores de carácter social como la discriminación étnica, altos niveles de desempleo, la pobreza, y muy especialmente la falta de oportunidades que hace de los jóvenes y las personas en esta situación muy vulnerables a ofertas engañosas. La violencia intrafamiliar que condiciona a los jóvenes al abandono pronto del hogar y de los estudios. La ausencia de valores familiares. El aumento de la migración

La desinformación ciudadana frente al reconocimiento del fenómeno. La desinformación de los funcionarios públicos frente a la existencia de la norma. Asimismo, fueron identificados como síntomas la escasa denuncia por parte de las víctimas que no conocen

sus derechos y el bajo índice de información estadística que no permite la observación y análisis del delito.

La población objeto a tener en cuenta para la implementación de las acciones, se estableció principalmente en niños y niñas, jóvenes y adolescentes. Se señalaron las modalidades de explotación sexual, están relacionadas con la mendicidad como las de mayor presencia en la región. Se hace una reflexión sobre el reclutamiento forzado y su incidencia en el fenómeno de la trata de personas.

Se indica la necesidad de priorizar municipios como Buenaventura, Yumbo, Jamundi, Candelaria, Pradera, Palmira, Cartago y municipios cafeteros como Sevilla y Caicedonia.

PLAN DE ACCIÓN 2008 VALLE DEL CAUCA

PLAN DE ACCIÓN 2008 LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

Objetivo General: Garantizar la convivencia pacífica, la seguridad, la participación ciudadana, la protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para proporcionar la paz y el desarrollo económico y social del Departamento

Metas 2008	Actividad	Indicador	Producto	Entidades Asistentes	Responsable
CAPACITAR A FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES EN LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS	Taller Participativo de Lucha contra la trata de personas realizado y recibido por las Naciones Unidas – Oficina contra las drogas y el delito y el Ministerio del Interior y de Justicia – Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas.	No. De personas o instituciones capacitadas./No. De personas o instituciones convocadas	Establecer protocolos y rutas interinstitucionales de intervención frente a los casos de trata de personas	Fiscalía, D.A.S., Procuraduría, Personería, Jijín, ICBF, Alcaldía de Cali, Gobernación del Valle, Secretaría de Gobierno, Fuerzas Vivas del Departamento y Organizaciones Sociales.	Secretaría de Gobierno Departamental, Naciones Unidas-Oficina contra las Drogas y el Delito, Ministerio del Interior y de Justicia, OIM.
	Construcción del Directorio Departamental de Actores (Mapo de Organizaciones) en el Tema de la Trata de Personas y sus Funciones.	Base de Datos de actores que intervienen en la Lucha contra la Trata de Personas en el Valle del Cauca.	Documento tipo directorio de información institucional.	Comité Interinstitucional de Trata de Personas en el Valle del Cauca y Responsables de Derechos Humanos.	Secretaría de Gobierno Departamental y Comité Interinstitucional de Trata de Personas.
	Realización de cuatro talleres sectoriales para el Departamento del Valle, en el tema de la Lucha contra la Trata de personas (direccionados a representantes de instituciones educativas).	No. De personas capacitadas en cada Subregión/No. De personas e instituciones convocadas	Cuatro talleres de intervención en las subregiones del Departamento del Valle del Cauca.	Rectores de instituciones educativas (públicas y privadas), Representantes de las Fuerzas Vivas de los Municipios (Alcalde, Personeros, ICBF, Grupos Representativos culturales, sociales tercera edad, entre otros). Gabinete Municipal	Secretaría de Gobierno-Secretaría de educación, Secretaría de Desarrollo Social, Departamento del Valle del Cauca. Comité Interinstitucional para la Trata de Personas. Oficinas de Naciones Unidas (OIM, UNICEF) Organizaciones sociales y Fuerzas Vivas de los Municipios.

PLAN DE ACCIÓN 2008 LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

	Creación de un Manual sobre Trata de Personas, con un glosario amplio sobre el uso de la Terminología; Entregado dicho manual a los medios de Comunicación.	Un manual sobre trata de personas con un amplio glosario de términos relacionados.	Un texto instructivo para toda la comunidad Vallecaucana.	Participación de todos los medios de comunicación, organizaciones sociales.	Secretaría de Gobierno Departamental, Naciones Unidas-Oficina contra las Drogas y el Delito, Ministerio del Interior y de Justicia, OIM, Telepacífico, Medios de comunicación departamental, organizaciones sociales y Fuerzas Vivas del Departamento.
CREACIÓN DE COMITES MUNICIPALES DE TRATA DE PERSONAS.	Promover la activación de comités municipales de Trata de Personas en el Marco de la Reactivación de los Comités Municipales de Derechos Humanos.	No. De Comités Municipales creados sobre Trata de Personas/ No. De Municipios en el Departamento del Valle del Cauca	Comités de trata de personas constituidos en los municipios del Valle del Cauca.	Responsables municipales de defensa y protección a los derechos humanos como los comités municipales de DDHH y los comités municipales de Trata de Personas.	Secretaría de Gobierno- Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Departamento del Valle del Cauca, Comité Interinstitucional de Trata de Personas, Oficinas de Naciones Unidas (OIM, UNICEF)
CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE TRATA DE PERSONAS.	Promover la articulación de información de todas las entidades participantes del comité Departamental de Trata de Personas conectando la información estadística del Observatorio Departamental de Prevención y Control del Delito.	Información semanal de cada institución parte del Comité Departamental de Trata de Personas/No. De publicaciones mensuales del Observatorio del Delito sobre Trata de Personas.	Boletín mensual del Observatorio Departamental de Prevención y Control del Delito sobre Trata de Personas.	Participación de todas las fuentes de información pertenecientes a las entidades parte del Comité Departamental de Trata de Personas y el Observatorio Departamental de Prevención y Control del Delito.	Secretaría de Gobierno – Observatorio Departamental de Prevención y Control del Delito. Comité Interinstitucional de Trata de Personas. Oficinas de Naciones Unidas (OIM, UNICEF)
DESARROLLAR UN PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS.	"Desayuno: Taller de Sensibilización"	No. De personas o instituciones convocadas/No. De personas asistentes y capacitadas.	Taller de Sensibilización sobre trata a fuerzas vivas responsables directa e indirectamente sobre el tema de Trata de Personas.	Participación de 60 representantes de la comunidad en general, funcionarios públicos, entidades privadas, líderes comunitarios y Organismos no Gubernamentales.	Secretaría de Gobierno Departamental, Fundación por Vida, DKS.

PLAN DE ACCIÓN 2008 LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

	<p>Celebración del Día Internacional Contra la Esclavitud y las Diversas Formas Modernas de Esclavitud (23 de agosto).</p>	<p>Actividades Programadas por el Comité/No. De actividades desarrolladas por el Comité</p>	<p>Celebración del Día y Comunicados a los medios de comunicación del Departamento.</p>	<p>Fiscalía, DAS, Procuraduría, Defensoría, Personería, Sijin, CTI, ICBF, Alcaldía de Cali, Gobernación del Valle-Secretaría de Gobierno, Organizaciones sociales.</p>	<p>Secretaría de Gobierno Departamental, Naciones Unidas, Fundación Esperanza y el Comité Departamental de Prevención y Control contra la Trata de Personas, Organizaciones Sociales y Fuerzas Vivas del Departamento.</p>
<p>Reunión del Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas del Valle del Cauca-Balance de Actividades. Día 12 de diciembre en el marco del Día Internacional del Tráfico de Niños(as) y Adolescentes.</p>	<p>No. De instituciones convocadas/No. De instituciones asistentes partes del Comité Interinstitucional en Trata de Personas del Departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>Reunión del Comité y Balance del año 2008.</p>	<p>Secretaría de Gobierno Departamental, Naciones Unidas, Fundación Esperanza y el Comité Departamental de Prevención y Control contra la Trata de Personas.</p>	<p>Secretaría de Gobierno Departamental, Naciones Unidas, el Comité Departamental de Prevención y control contra la Trata de Personas, y Fuerzas Vivas de los Municipios, así como Organizaciones Sociales.</p>	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. DECRETO. QUIENES LO CONFORMAN

El Comité Departamental de Prevención y Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas fue creado mediante el decreto 1217 del 6 de mayo de 2008. Esta conformado por 18 instituciones, las cuales asistieron a la formulación del Plan de Acción los días 5 y 6 de junio de 2008; dichas instituciones son:

1. Gobernación de Antioquia
2. Dirección Seccional de Salud de Antioquia
3. Secretaría de Educación para la Cultura
4. Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres
5. Departamento de Policía de Antioquia
6. Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
7. Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S
8. Alcaldía de Medellín
9. Fiscalía de Antioquia
10. Fiscalía de Medellín
11. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
12. Ministerio de la Protección Social (Director Regional)
13. Procuraduría Regional
14. Defensoría del Pueblo
15. Representante de la Sociedad Civil
16. Organización Internacional para las Migraciones –OIM-.
17. UNICEF

Desarrollo: El ejercicio con el departamento de Antioquia se fortaleció en cuanto varios de los delegados que participan en el comité, han hecho parte desde años anteriores de los grupos de apoyo y multiplicadores de los talleres realizados con el propósito de sensibilizar y crear grupos focales.

PERCEPCIÓN DEL FENÓMENO:

El Departamento de Antioquia se percibe por tener un alto índice de vulnerabilidad frente a la trata de personas, en las modalidades explotación sexual y turismo sexual, la explotación de trabajos forzados especialmente en las aéreas rurales y zonas cocaleras. Se percibe la mendicidad ajena como una modalidad a la que se debe poner mucha atención como efecto del desplazamiento forzado. Las formas de enganche son por medio del modelaje, la compra de productos al menor que está en las esquinas, en las plazas mino-

ritarias de mercado o por ofertas de matrimonio vía Internet. Se destaca que el engaño es un elemento poderoso en la captación de víctimas por parte de las organizaciones criminales.

Los miembros del comité departamental identificaron dos tipos de causas de este problema en el departamento: Causas Directas: tales como la falta de oportunidades laborales y educativas, altos índices de pobreza, el imaginario de una vida mejor fuera de su entorno habitual, dinero fácil, la exclusión social y familiar de las mujeres, el desplazamiento forzado. Causas Indirectas: están relacionadas con el desconocimiento de los derechos, la violencia intrafamiliar, la invisibilidad del fenómeno de la trata de personas y la falta de confianza en las instituciones. El comité identificó que la trata de personas tiene efectos sobre las personas que van desde la esclavitud, la pérdida de la autoestima, la pérdida de la dignidad y la libertad, hasta el surgimiento de conductas delincuenciales, enfermedades de transmisión sexual, marginalidad y Exclusión Social.

Las zonas del departamento que son más vulnerables son las subregiones turísticas, zonas mineras y pesqueras, zonas petroleras, municipios frontera, zonas cocaleras, regiones con altos índices de violencia. El Urabá antioqueño, Bajo Cauca, Magdalena Medio, y específicamente en Medellín las zonas de Niquitao, el Parque Lleras y sus alrededores. Centro.

La población objeto hacia la cual se debe dirigir la implementación de medidas y acciones es principalmente la que comprende niños y niñas desde los 7 años, a mujeres, adolescentes, que están entre los 18 y 35 años.

PLAN DE ACCIÓN 2008-2009 ANTIOQUIA

PREVENCIÓN				
ACCIÓN / PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE PRODUCTO	META / PRODUCTO ALCANZADO	RESPONSABLE
DIAGNOSTICO DEL FENÓMENO DE LA TRATA DE PERSONA EN ANTIOQUIA	1. desarrollar una investigación con el apoyo de la academia. 2. desarrollar un inventario de ONG que atiendan a población vulnerable desde los enfoques de maltrato, explotación sexual, trata de personas, etc.	Una (1) investigación	Diagnostico impreso	Gobernación de Antioquia (Dirección Derechos Humanos)
PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	1. comunidad general sobre la existencia del fenómeno de la trata 2. organizaciones sociales que trabajan con población vulnerable prostitución, explotación laboral etc. funcionarios públicos.	100% municipios sensibilizados para el cuatrienio # de organización identificadas/# de organización sensibilizada.	Comunidades sensibilizadas organizaciones sensibilizadas y formados	Comité centraliza información Secretaría Gobierno
	Difusión cuñas radiales y de tv material informativo impreso reforzar el uso de la línea nacional gratuita contra la trata	# de programas emitidos # de materiales entregados # de llamadas recibidas desde el departamento	Estrategia implementada	Comité centralizado en Secretaría de Gobierno

ARTICULARSE AL SNITP	Conocer el SNITP establecer un mecanismo para reportar al snitp	# de reportes enviados por el departamento al SNITP	Reporte de los avances plan de acción integrados al sistema	Secretaría técnica del comité
ASISTENCIA Y PROTECCIÓN				
ACCIÓN / PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE PRODUCTO	META / PRODUCTO ALCANZADO	RESPONSABLE
SENSIBILIZACIÓN DE OPERADORES PARA IDENTIFICACIÓN , ATENCIÓN Y REMISIÓN DE CASOS	Conocer el inventarios de operadores y las instituciones que ofrecen los servicios y de instituciones formar a los operadores y las instituciones que ofrecen los servicios y de instituciones	# de operadores identificados/# de operadores capacitados	Operadores con conocimientos específicos sobre el tema	MPS/CBF
IDENTIFICAR UNA RUTA DE ATENCIÓN POR POBLACIONES Y TIPOLOGÍA DE TRATA	Inventario actualizado de instituciones que trabajan con esta población revisión de otras rutas existentes en la ciudad y departamento diseño de ruta de atención departamental	# de instituciones identificadas # de rutas revisadas 1 ruta construida	1 ruta socializada y articulada al comité	Subcomité asistencia

INVESTIGACIÓN, JUDICIALIZACIÓN, PERSECUCIÓN

ACCIÓN / PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE PRODUCTO	META / PRODUCTO ALCANZADO	RESPONSABLE
ARTICULAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN FISCALÍA Y POLICÍA JUDICIAL	Revisar el modelo de programa metodológico presentando en la capacitación de UNODC y el ministerio. elaborar y desarrollar programa metodológicos conjuntos para cada caso	# de programas metodológicos desarrollados conjuntos	Estadísticas de investigación por genero, edad, grado de instrucción, lugares, etnia etc., aplicado tanto a víctimas como agresores	Fiscalía y Policía Judicial, Procuraduría
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Acompañamiento e información sobre los derechos que los/as asisten	# de personas atendidas	Víctimas informadas y asistidas	Fiscalía

DEPARTAMENTO DE CALDAS FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. DECRETO. QUIENES LO CONFORMAN

El Comité Departamental para la Lucha Contra la Trata de Personas fue establecido mediante el decreto 0173 del 31 de enero de 2007; la formulación del Plan de Acción de Lucha contra la Trata de Personas se realizó el día 11 de Junio de 2008. El comité está conformado por 13 entidades que son las siguientes:

1. Gobernación del Departamento de Caldas
2. Secretaría de Integración y Desarrollo Social
3. Secretaría de Educación
4. Secretaría de Hacienda
5. Unidad de Pasaportes del Departamento
6. Dirección Territorial de Salud de Caldas
7. Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S
8. Policía Nacional
9. Fiscalía
10. Procuraduría
11. Defensoría del Pueblo
12. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
13. Gaula

Desarrollo: El ejercicio para el departamento de Caldas se basó en el análisis sobre el Plan de acción formulado en el mes de diciembre del 2007. El producto alcanzado es la validación del documento elaborado el año pasado con unos ajustes que hacen más coordinada la responsabilidad interinstitucional.

PERCEPCIÓN DEL FENÓMENO:

La trata de personas es un problema que se evidencia en el Departamento de Caldas en distintas formas de explotación siendo la explotación sexual la que alcanza mayores índices, la explotación laboral forzada como servidumbre y prácticas análogas, matrimonio servil.

Para el Comité Departamental las Causas Directas identificadas como factores para la existencia de la trata de personas en la región son: la falta de oportunidades laborales y educativas, altos índices de pobreza, el desplazamiento forzado, la exclusión social y familiar de las mujeres con énfasis en los altos índices de violencia intrafamiliar que afectan tanto a la mujer como a sus hijos e hijas.

Existen otros factores o Causas Indirectas identificadas como de percepción tales como el imaginario de una vida mejor fuera de su entorno habitual, el dinero fácil se consigue sin la necesidad de afrontar riesgos. Como causas indirectas se señalaron la aparición de conductas delincuenciales, la baja autoestima y los horizontes cortos.

Es importante destacar que las entidades perciben una baja confianza en las instituciones por parte de la comunidad, factor que incide de manera directa en la invisibilidad de algunos delitos como la trata de personas, a esta percepción se añade el bajo conocimiento que tiene la ciudadanía del fenómeno de la trata de personas.

Las zonas identificadas como álgidas están especialmente en las regiones turísticas, de frontera con otros departamentos. Los municipios priorizados serán Dorada, Chinchiná, Supía, Manizales.

La población objeto hacia la cual se debe dirigir la implementación de medidas y acciones es principalmente la que comprende niño y niña y adolescente.

PLAN DE ACCIÓN 2008-2009 DE CALDAS

EJE DE PREVENCIÓN						
Objetivo General: prevenir la trata de personas a través de programas, proyectos y medidas desarrolladas por las autoridades públicas en un trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en general y organizaciones internacionales.						
ACCIONES	ACTIVIDADES	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR CLAVE DE LA ACTIVIDAD	ENTIDAD (ES) RESPONSABLE (S) DE LA ACCIÓN / ACTIVIDAD	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD EN TRIMESTRES	ENTIDAD(ES) QUE APORTARÁN RECURSOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
INCLUSIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA TRATA DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES	Identificar los municipios más vulnerables a las trata de personas Sensibilización en los municipios Inclusión de los temas en los Consejos de política social de los municipios	Municipios vulnerables identificados	Número de Municipios vulnerables identificados	Comité departamental contra la trata de personas ICBF alcaldías		SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL ICBF
ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DEL TEMA DE LA TRATA DE PERSONAS. A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Coordinación Interinstitucional para divulgar el tema Entrega de material informativo a medios locales	80% de los municipios han recibido información sobre el tema	% de municipios informados	Ministerio del Interior y de Justicia Gobernación de Caldas		

REALIZAR DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LOS 27 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	Difundir el portal www.tratadepersonas.gov.co en las diferentes instituciones educativas	Al finalizar el año 2008, se habrán generado espacios en 100 instituciones educativas a nivel departamental y municipal para involucrar a la población	Número de instituciones educativas sensibilizadas.	Secretarías de Educación departamental y municipales	MINISTERIO DE INTERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SENSIBILIZAR ACTORES SOCIALES FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DE TRATA DE PERSONAS.	Realización de conversatorios en municipios con IAC y JAL, ONG's, y comunidad en general en las 5 subregiones del Departamento	Al finalizar el año 2009, se habrán sensibilizado 500 personas.	Número de personas sensibilizadas	Comisarías comitè departamental contra la trata de personas	MINISTERIO DE INTERIOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CREAR VÍNCULOS CON INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS PARA LA INVESTIGACION EN EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS.	Realizar una línea de base del fenómeno en el Departamento (primer año) Caracterización del fenómeno (segundo año)	Universidades investigan el tema de trata de personas	Número de universidades que están investigando el tema	Comitè departamental	MINISTERIO DE INTERIOR COLCIENCIAS

EJE DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

Objetivo General: Garantizar la asistencia y protección integral calificadas, a las víctimas de trata de personas, desarrollando los mecanismos de protección integral dentro de los sistemas administrativos, investigativos y judiciales.

ACCIONES/ ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR CLAVE DE LA ACTIVIDAD	ENTIDAD (ES) RESPONSABLE (S) DE LA ACCIÓN /ACTIVIDAD	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD EN TRIMESTRES	ENTIDAD(ES) QUE APORTARÁN RECURSOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
IDENTIFICAR LAS INSTITUCIONES QUE BRINDAN ATENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS.	Al 30 de junio del 2008, se habrán identificado el 100% de las instituciones que brindan protección y atención.	Número de instituciones identificadas.	Comitè departamental contra la trata de personas		ICBF GOBERNACIÓN D.A.S. PROCURADURÍA POLICÍA NACIONAL DIREC. EDUC. TERRITOR. SEC. DE GOB. DEPARTAMENTAL.

ORIENTAR Y SENSIBILIZAR A LAS INSTITUCIONES EN TORNO A: LEY 985, 1098 LINEAMIENTOS GENERALES Y RUTAS DE ATENCIÓN.	Al 31 de octubre del 2008, se habrán realizado mínimo 2 eventos de capacitación al sector judicial, salud, social y educación.	Número de personas capacitadas	Comité departamental contra la trata de personas		GOBERNACIÓN D.A.S. PROCURADURÍA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN TERRITORIAL EDUCACIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
REALIZAR PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SEGUN RUTA DE ATENCIÓN.	Al finalizar el año 2008, se habrán realizado 7 visitas de asistencia técnica o consejos de política social.	Número de visitas realizadas a los municipios.	Comité departamental contra la trata de personas		DIRECCIÓN TERRITORIAL GOBERNACIÓN GOBIERNO DEPARTAMENTAL. EDUCACIÓN
EJE DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Objetivo General: Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional en el ámbito bilateral, regional y multilateral, para optimizar la lucha integral contra la trata de personas.					
ACCIONES/ ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR CLAVE DE LA ACTIVIDAD	ENTIDAD (ES) RESPONSABLE (S) DE LA ACCIÓN /ACTIVIDAD	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD EN TRIMESTRES	ENTIDAD(ES) QUE APORTARÁN RECURSOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
FORMULAR PROYECTOS Y GESTIONARLOS ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES; PARA ACCEDER A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APOYO A VÍCTIMAS).	Al finalizar el 2008, se tendrá un proyecto consolidado para la prevención y atención a víctimas nacionales e internacionales.	Proyecto finalizado	Comité departamental contra la trata de personas		MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO REL. EXTERIORES ONG NACIONALES E INTERNACIONALES

CREAR UN DIRECTORIO DE ENTIDADES INTERNACIONALES QUE TRABAJAN EN ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.	Al finalizar el año 2008, se tendrán identificadas el 60% de instituciones que brindan atención a las víctimas.	Número de entidades identificadas.	Comité departamental contra la trata de personas			MINISTERIO DEL INTERIOR ONGs SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
EJE DE INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y JUDICIALIZACIÓN						
Objetivo General: Fortalecer a las entidades del estado encargadas de la investigación y judicialización del delito de trata de personas, que les permitan ser más eficaces y eficientes en la persecución y sanción de las conductas punibles.						
ACCIONES/ ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETIVO	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR CLAVE DE LA ACTIVIDAD	ENTIDAD (ES) RESPON- SABLE (S) DE LA ACCIÓN /ACTIVIDAD	TIEMPO PARA LA ACTIVIDAD EN TRIMESTRES	ENTIDAD(ES) QUE APORTARÁN RECURSOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD	
INCLUIR DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEL TEMA DE TRATA DE PERSONAS A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNA CAMPAÑA MASIVA PARA INCENTIVAR LA DENUNCIA DE ESTE DELITO DIFUSIONES RADIALES DE LA CAMPAÑA DE PIRRY	Al 31 de diciembre de 2008 se habrá difundido la campaña en la	Número de medios de comunicación departamentales, municipales e institucionales # de investigaciones y denuncias adelantadas	Comité departamental contra la trata de personas eje de investigación, persecución y judicialización		MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIVERSIDADES	

CITAR AL SUBCOMITÉ DE PERSECUCIÓN DE MANERA PERIÓDICA PARA EVALUAR LA OCURRENCIA DEL DELITO Y APORTAR IDEAS	Al 31 de octubre de 2008, se tendrá conformado y en operación el sub comité con las entidades encargadas de judicializar (D.A.S., GAULA, CTI, SIJIN).	Creación del sub comité	Secretaría de gobierno departamental. comité departamental contra la trata de personas sub comité de judicialización	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
	Al 31 de octubre de 2008, se institucionalizará el cronograma de reuniones.	Número de sub comités realizados al 2008 # de sentencias condenatorias durante el periodo		

DEPARTAMENTO DEL HUILA FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. DECRETO. QUIENES LO CONFORMAN

El Comité Departamental para la Lucha Contra la Trata de Personas, establecido mediante el decreto 392 del 17 de abril de 2008; La formulación del Plan de Acción de Lucha contra la Trata de Personas se realizó los días 15 y 16 de Julio de 2008. El total las instituciones representadas fueron las siguientes:

1. Gobernación del Departamento del Huila
2. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
3. Ministerio de la Protección Social (Director Regional)
4. Secretaria de Educación
5. D.A.S
6. Departamento de Policía del Huila
7. Fiscalía
8. Procuraduría
9. Defensoría del Pueblo
10. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
11. Fondelibertad (Director Regional)
12. Secretaría de Hacienda

Desarrollo: El ejercicio para el departamento del Huila contó con la participación de delegados de varias entidades que habían hecho parte de los grupos de apoyo que en el año 2007 había sido capacitado en los encuentros realizados por la OIM y el Ministerio del Interior y del trabajo que desde el año 2004 venía realizando la red departamental contra la trata de personas.

PERCEPCIÓN DEL FENÓMENO:

La percepción de las causas de la presencia del fenómeno de la trata de personas en el departamento de Huila, es producto del trabajo de campo realizado por los miembro del comité según sus competencias, este ejercicio busca un alcance identificativo básico para contextualizar el tema.

Se identificaron como Causas Directas factores como la pobreza, la falta de oportunidades, el maltrato familiar, el desplazamiento forzado por la violencia, el bajo nivel de oportunidades de educación, las diferencias socio-económicas que llevan a la explotación laboral, y la debilidad institucional existente para formular políticas de prevención y/o asistencia a los problemas sociales.

Como Causas Indirectas o factores asociados se señalaron el bajo nivel de educación sexual, la existencia de una sociedad basada en un afán de consumo, las ilusiones o sueños de una mejor oportunidad ligadas a una experiencia migratoria, connotaciones culturales como la pereza y el desarraigo cultural de comunidades indígenas y afro colombianas.

Las modalidades de la trata de personas identificadas en el departamento fueron la mendicidad ajena, servidumbre o practicas análogas con la modalidad de servicio doméstico, el turismo sexual y explotación sexual, y el reclutamiento forzado; modalidades que afectan a niños, niñas y adolescentes, mujeres en situación de desplazamiento, jóvenes entre 14 y 26 años y población en situación de discapacidad.

Se estableció que la trata de personas en el departamento del Huila se presenta con más frecuencia en Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata;

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

OBJETIVO GENERAL: Adoptar e implementar la política pública para la lucha de la trata de personas en el departamento del Huila mediante acciones de prevención, investigación y atención integral.

EJE DE PREVENCIÓN						
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos/ Tiempo	Tiempo para la Actividad
CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LAS CUATRO CABECERAS DE LAS CUATRO SUB-REGIONES (NORTE, CENTRO, SUR, OCCIDENTE)	# de personas capacitadas	120 funcionarios en el departamento	Convocatorias	Secretaría de Gobierno	Materiales de prevención- OIM y MIJ Pendiente estudiar en próxima reunión del comité la destinación de recursos. Se harán para este año reuniones zonales y el próximo año programas que se incluirán el banco de proyectos.	Tiempo: Segundo semestre de 2008 y primer semestre de 2009

INVESTIGACIÓN DIAGNÓSTICA SOBRE TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILLA	# de investigación	1 Diagnóstico realizado	Logística (desplazamiento, materiales tallerista, ayudas audiovisuales y técnicas	Secretaría de Gobierno	Materiales de prevención- OJM y MIJ Pendiente estudiar en próxima reunión del comité la destinación de recursos. Se harán para este año reuniones zonales y el próximo año programas que se incluirán el banco de proyectos	Tiempo: 2008, 2009
IDENTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN A GRUPOS DE ALTO RIESGO, POBLACIÓN CIVIL Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	# de grupos identificados # personas capacitadas	500 personas capacitadas en todo el departamento	Materiales de apoyo	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitarios	Se hará con recursos de la Gobernación, cooperación internacional MIJ y otros	Tiempo: Segundo semestre de 2008 y primer semestre de 2009
VINCULAR EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS A LA RED DE SICÓLOGOS APSE	# de instituciones educativas vinculadas en el departamento	208 instituciones educativas vinculadas en el tema de Trata de Personas Tema incluido en el documento marco de APSE	Convocatoria, logística	Secretaría de Educación/ Salud	Materiales preventivos de la OJM y el MIJ.	Tiempo: 2008-2009
DESCENTRALIZAR LAS REUNIONES DEL COMITÉ POR SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO. SERÁ UN COMITÉ AMPLIADO	# de comités ampliados realizados	4 comités realizados	Materiales (pendiente consulta replicación PNUD)	Secretaría de Gobierno	Miembros del comité interinstitucional.	Tiempo 2008-2009

DESARROLLO DEL SEGUNDO OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA EN PREVENCIÓN	# de medios de comunicación (audiovisual, radial e impreso) que difunden de manera regular el tema	4 medios de comunicación difunden los materiales	Observatorio cuenta con recursos de la secretaría de Gobierno	Todas las entidades del comité y la Gobernación		Tiempo segundo semestre 2008
ARTICULAR CON EL NIVEL NACIONAL UNA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DE LOS MATERIALES YA PRODUCIDOS PARA DIVULGARLOS EN LAS CUATRO CABECERAS	# de establecimientos públicos y privados que hacen uso público de los materiales de difusión	13 entidades que integran el comité difunden los materiales		Secretaría de Gobierno	Materiales Recursos humanos y financieros los tiene la secretaría de gobierno	Tiempo 2008- 2009
LA TRATA DE PERSONAS ES OBJETO DE REVISIÓN EN EL OBSERVATORIO DE DDHH Y DIH	# de informes que incluyen el tema de trata de personas	Incluir la categoría de trata de personas en los documentos semestrales por parte del observatorio de DDHH y DIH del departamento del Huila				

ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos/ Tiempo	Tiempo para la Actividad
<p>ACTIVACIÓN DE LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LA GARANTÍA DE CONSECUCIÓN DE CUPOS PARA LA ATENCIÓN DE NINA Y VÍCTIMAS ENTRE LOS 18 Y 21 AÑOS.</p>	<p># de personas que solicitan el servicio/ # de personas atendidas</p>	<p>Cupos de atención en entidades propias (ICBF) y foráneas</p>	<p>Presupuesto pago cupos, desplazamiento, presupuesto para la atención integral Acompañamiento psicosocial a las víctimas.</p>	<p>ICBF Personas 18-21 es necesario articularse con las alcaldías y departamentos para gestionar cupos</p>	<p>ICBF: Municipios y departamentos dentro de lo inmerso del sistema general de seguridad social en salud de atención a población vulnerable</p>	<p>Segundo semestre 2008 suscribir convenios para la operatividad</p>
<p>REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE RUTAS DE ASISTENCIA</p>	<p># de rutas revisadas</p>	<p>Ruta definida para el Departamento</p>	<p>Reunión del subcomité. Ruta enviada por el MIJ sobre Trata</p>	<p>Fiscalía (de acuerdo a los lineamientos del programa de protección a víctimas y testigos)</p>	<p>Tiempo de las entidades</p>	<p>Segundo Semestre 2008</p>

INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos/ Tiempo	Tiempo para la Actividad
DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO BASE A SEGUIR PARA LA JUDICIALIZACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE PROCESOS INVESTIGATIVOS ENTRE FISCALÍA, DAS, CTI Y POLICÍA NACIONAL	Se diseño o no el protocolo	Protocolo diseñado	Recursos propios de las entidades comprometidas Insumos protocolos desarrollados por entidades nacionales	Entidades que conforman el eje de judicialización	N/A	Segundo semestre 2008 y primer semestre 2009
SENSIBILIZAR A LOS OPERADORES JUDICIALES	# de actividades de sensibilización	60 funcionarios sensibilizados	Apoyo logístico de la gobernación (sitio) Materiales del MIJ y OIM	Subcomité de persecución	N/A	Segundo semestre 2008 y primer semestre 2009
REALIZAR UN TALLER DE CAPACTACIÓN METODOLÓGICA A LOS OPERADORES JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO	Realización del taller si o no	40 funcionarios capacitados	MIJ	MIJ	Recursos del MIJ	Primer semestre 2009

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. DECRETO. QUIENES LO CONFORMAN

El Comité Departamental para la Lucha Contra la Trata de Personas, establecido mediante el decreto 335 del 23 de junio de 2008. La formulación del Plan de Acción de Lucha contra la Trata de Personas se realizó los días 22 y 23 de Julio de 2008. Las instituciones representadas fueron las siguientes:

1. Gobernación de I Departamento de Norte de Santander
2. Ministerio del Interior y Justicia
3. Secretaría de Gobierno Departamental.
4. Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional.
5. Secretaría de Salud Departamental.
6. Secretaría de Educación Departamental.
7. Departamento Administrativo de Seguridad DAS
8. Policía de Norte de Santander.
9. Fiscalía Seccional Cúcuta.
10. Procuraduría Regional de Norte de Santander.
11. Procuraduría Provincial.
12. Defensoría del Pueblo.
13. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
14. Secretaría para la Equidad de la Mujer.
15. Acción Social.
16. Diócesis del Departamento.
17. Universidades Públicas y Universidades Privadas que tienen sede en el Departamento.
18. Asociación Departamental de Personeros.
19. Organizaciones Sociales y de Derechos Humanos de cada una de las provincias del departamento.
20. Organizaciones de la población desplazada con presencia en el Departamento.
21. Organizaciones estudiantiles de base con presencia en el departamento.
22. Organizaciones juveniles con presencia en el departamento.

Desarrollo: El grupo de trabajo que conforma el Comité Departamental, además de ser uno de los más Numerosos revela un sentido de compromiso muy alto y de reconocimiento de la necesidad de implementar acciones contra la trata de personas. Se destaca la participación de la Diócesis del Departamento, de las organizaciones estudiantiles y de la recientemente creada Secretaria de Fronteras y Cooperación Internacional.

PERCEPCIÓN DEL FENÓMENO:

Los miembros del comité procedieron a identificar como Causas Directas de esta problemática, con base en su propio conocimiento, las siguientes: Falta de oportunidades laborales que se evidencia en el elevado índice de pobreza y la existencia de una cultura del trabajo informal, lo que hace que las personas sean más vulnerables a recibir ofertas de dinero fácil. A esto se suman factores como la falta de oportunidades educativas. El desplazamiento forzado es un factor de alta vulnerabilidad. Cabe destacar que el ser un departamento frontera, esta situación hace que el departamento sea un lugar obligado de tránsito utilizado por las organizaciones delictivas relacionadas a la violencia y el narcotráfico, como las actividades realizadas por los raspachines de la región.

Como Causas Indirectas señalaron: El desconocimiento de los derechos fundamentales, el bajo nivel de información sobre el delito y sus riesgos, y una cultura de consumo desmedido alrededor del narcotráfico así como una influencia negativa de los medios de comunicación por tener una mirada desbordada del consumismo.

Existe también en el departamento un alto índice de disfunción familiar, violencia intrafamiliar y mercantilización infantil por parte de los progenitores, lo que propicia que el departamento de Norte de Santander tenga una alta vulnerabilidad frente al problema de la trata de personas.

En consecuencia, las modalidades de trata de personas que se identifican en el departamento van desde la explotación sexual (prostitución ajena), explotación laboral en condiciones de servidumbre debido a la situación de los indocumentados (tránsito con fines de servidumbre), la mendicidad ajena y el matrimonio servil.

El comité departamental decidió priorizar en el plan de acción los municipios fronterizos, Cúcuta y el área metropolitana, la zona de Catatumbo y Ocaña, y las provincias de Ricaurte y Pamplona.

Como población objeto se señala a las niñas, niños y adolescentes escolarizados, NNA están en situación de vulnerabilidad debido a la deserción escolar, a las mujeres en situación de desplazamiento, a las asociaciones de mujeres, funcionarios públicos y docentes.

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

OBJETIVO GENERAL: Articular e implementar programas interinstitucionales y de cooperación interinstitucional para la prevención, atención, investigación y judicialización de la trata de personas por una vida digna en el departamento de Norte de Santander en el período 2008-2009.

OBJETIVO DEL EJE DE PREVENCIÓN							
Objetivo General: Prevenir la trata de personas a través de la formación y sensibilización de los diferentes grupos poblacionales (jóvenes, docentes y mujeres), así como la coordinación binacional para el período 2008-2009							
Acción para el desarrollo del objetivo	Indicadores del Producto	Producto alcanzado acumulado	Requisitos administrativos	Entidad responsable de la actividad	Recursos programados por actividad y origen	Costo total de la acción y/o proyecto y origen de los recursos	Tiempo para la actividad
FORMACIÓN A COLEGIOS (PERSONEROS, GRADOS 10 Y 11) Y UNIVERSIDADES	# de personeros estudiantiles sensibilizados en Norte de Santander	50% de los personeros estudiantiles del Norte de Santander sensibilizados	Material Informativo- Ministerio del Interior y de Justicia y OIM	Secretaría de Educación Departamental Proyecto Futuro Colombia	En especie profesionales de los miembros del comité y materiales	Comité Departamental contra la Trata	Agosto 2008 Marzo 2009
	# de personeros estudiantiles sensibilizados en Cúcuta	50% de los personeros estudiantiles del municipio de Cúcuta sensibilizados	Material Informativo- Ministerio del Interior y de Justicia y OIM	Secretaría de Educación Municipal, a través de la personería de Cúcuta	En especie	Comité departamental contra la Trata	Cuarto trimestre 2008 Segundo trimestre 2009 y cuarto del 2009
	# de actividades de sensibilización a estudiantiles de la Universidades	1 actividad semestral por universidad	Material Informativo- Ministerio del Interior y de Justicia y OIM	Proyecto Futuro Colombia IIPC U Simón Bolívar Proyecto Futuro Colombia	En especie		

Acción para el desarrollo del objetivo	Indicadores del Producto	Producto alcanzado acumulado	Requisitos administrativos	Entidad responsable de la actividad	Recursos programados por actividad y origen	Costo total de la acción y/o proyecto y origen de los recursos	Tiempo para la actividad
SENSIBILIZACIÓN A DOCENTES DE COLEGIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, OCAÑA Y PAMPLONA	# de docentes capacitados	40 docentes por municipio	Material informativo	Sec. Educación Departamental Proyecto Futuro Colombia	En especie	Secretaría de Educación Departamental	Octubre 2008 Diciembre de 2008 Octubre 2009 Diciembre de 2009
DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISIÓN)	# de medios de comunicación emitiendo la campaña	5 emisoras radiales (policía, ejército, diócesis, universidades) 2 canales regionales	Materiales envía el MII de radio Revisar material enviado por la CNTV por las cadenas regionales	Secretaría de Gobierno Departamental Ejército Nacional Policía Nacional Diócesis de Cúcuta UFPS Unipamplona			Cuarto trimestre 2008 y 2009
TALLER PEDAGÓGICOS DIRIGIDOS A MUJERES DE ASOCIACIONES COMUNES Y EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y A JÓVENES	# de talleres a mujeres	1 por municipio dirigido a mujeres de asociaciones comunes y en situación de desplazamiento 1 por municipio dirigido a jóvenes	Convenio con Universidad Simón Bolívar y Pro familia	Secretaría de la mujer departamental	139'000.000 (Presupuesto de todo el proyecto con la Secretaría		5 meses, a partir de Agosto de 2008 hasta diciembre de 2008

Acción para el desarrollo del objetivo	Indicadores del Producto	Producto alcanzado acumulado	Requisitos administrativos	Entidad responsable de la actividad	Recursos programados por actividad y origen	Costo total de la acción y/o proyecto y origen de los recursos	Tiempo para la actividad
REALIZAR CINE FOROS CON DOCUMENTALES QUE MANEJAN EL TEMA	# de cine foros realizados	1 Cine foro bimensual en las zonas vulnerables de Cúcuta	Contar con los documentales (ACNUR) y gestionar los espacios	Grupo Ahimsa de la Universidad de Pamplona	En especie		Segundo semestre 2008 y 2009
SENSIBILIZACIÓN A NIÑOS/AS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS COMEDORES ESCOLARES	# de niños sensibilizados/ # de niños que están en los comedores escolares	40 comedores donde se han sensibilizado	OIM enviaría los artes de las cartilla de NNA	Pastoral Social Diócesis de Cúcuta/ Secretaría de Gobierno e ICBF	En especie/ gestión para la impresión		A partir de agosto de 2008 hasta el 2009
CREACIÓN DE UN GRUPO VIRTUAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO	Si o no se creó el grupo	1 grupo virtual creado		Juventud Activa	En especie		Septiembre 2008
ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES OPERADORAS DEL MPS ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN A LOS NNA QUE ERAN TRABAJADORES EN LAS ENTIDADES DE PROTECCIÓN Y A LOS NNA QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN GENABASTOS Y A SUS PADRES	# de instituciones capacitadas # de niños sensibilizados # de padres sensibilizados	50% de operadores capacitados	Materiales informativos	MPS- Seccional N de S, ICBF en coordinación con el comité departamental (artículo 9 Ley 985) MPS- Seccional N de S	En especie		A partir de agosto 2008 y 2009

OBJETIVO DEL EJE DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo General: Promover espacios en el ámbito bilateral para la lucha contra la trata de personas

Acción para el desarrollo del objetivo	Indicadores del Producto	Producto alcanzado acumulado	Requisitos administrativos	Entidad responsable de la actividad	Recursos programados por actividad y origen	Costo total de la acción y/o proyecto y origen de los recursos	Tiempo para la actividad
ENCUENTRO BINACIONAL DE AUTORIDADES PARA LA COORDINACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS EN LA FRONTERA	Si o no se hizo el encuentro	Un encuentro	Resultados mesa binacional 2006- OIM	Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional			1 semestre de 2009
ARTICULAR ACCIONES DE COOPERACIÓN EN LA LUCHA DE LA TRATA DE PERSONAS CON LA MESA DE TRABAJO IASC	# de acuerdos alcanzados	Acuerdos establecidos	Gestiones por parte de la secretaria	Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional	Recursos Humanos		A partir de agosto de 2008 y 2009
ENCUENTRO DE CONSULTAS FRONTERIZOS ENTRE VENEZUELA Y COLOMBIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA CONSULES.	Se hizo el encuentro o no se hizo	Un encuentro	Guía – solicitar al MRE Material informativo	Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional	Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional		A partir de agosto de 2008 y 2009

EJE DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Objetivo General: Detectar, identificar, investigar y judicializar las personas u organizaciones involucradas con la trata de personas.

Acción para el desarrollo del objetivo	Indicadores de Producto (Producto alcanzado actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por actividad u origen	Costo Total de la Acción	Tiempo para la actividad
REALIZAR ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA PARA IDENTIFICAR SITIOS, PERSONAS U ORGANIZACIONES	No. de actividades programadas/(No. de actividades	10			Recurso Humano		17 meses
DIVULGAR INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA QUE INCITE A LA DENUNCIA DE ESTE DELITO: *ES-TIMULAR LA DENUNCI A A TRAVÉS DE LAS RECOMPENSAS CON APOYO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL* *PRO-MOVER LA LÍNEA 122-123-153 PARA LA DENUNCIA DE ESTE DELITO	Se divulgo la información SI NO	5		DAS, C.T.I., SIJIN, FISCALIA	Recurso Publicitario, Económico (Cooperación internacional Ej: OIM)		6 meses *
CANALIZAR LA INFORMACIÓN RECIBIDA Y VERIFICARLAS	No. información recibida/No. de verificaciones	100%			Recurso Humano y Económico	Sin determinar	17 meses

JUDICIALIZAR LOS CASOS VERIFICADOS	No. de casos verificados/No. de casos judicializados	Judicializar en un 30% los casos verificados			Recurso Humano y Económico		17 meses
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS CASOS JUDICIALIZADOS (PROCURADURÍA)	Se realiza seguimiento y monitoreo SI NO	100%		PROCURADURÍA DE FAMILIA			

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

FECHA DE CREACIÓN DEL COMITÉ. DECRETO. QUIENES LO CONFORMAN

El departamento de Bolívar mediante Decreto 748 reorganiza el Comité Departamental de Paz y Derechos Humanos y se crea una Comisión Interinstitucional para la lucha contra la trata de personas. La formulación del Plan de Acción del Departamento de Bolívar se llevó a cabo los días 2 y 3 de septiembre de 2008. Dicho comité y la Comisión Interinstitucional está conformado de la siguiente manera:

1. El Gobernador del Departamento de Bolívar o su delegado quien lo presidirá.
2. El Secretario del Interior del Departamento de Bolívar.
3. El Secretario de Educación del Departamento de Bolívar.
4. El Comandante de Policía Metropolitana y de Bolívar.
5. El Comandante de la Fuerza Naval del Caribe con jurisdicción en el Departamento, o su delegado.
6. El delegado de la oficina de Acción Social de Bolívar y del Magdalena Medio.
7. El Director Seccional de Fiscalías de Cartagena o su delegado.
8. El Procurador regional de Bolívar, o su delegado.
9. El presidente de la Federación Departamental de Personeros, o su delegado.
10. El Personero Distrital de Cartagena de Indias o su delegado
11. El Director (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Bolívar.
12. El Director (a) del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Ternera.
13. El Director (a) del Departamento Administrativo de Seguridad en Bolívar.
14. Un Representante de las Universidades del departamento, y Uno (1) de las Universidades con sede en Cartagena.
15. Un representante de la Federación de Municipios de Bolívar, o de la organización que los agrupe.
16. Tres (3) representantes de organizaciones sociales y de derechos humanos que trabajen en el departamento, elegidos por ellos mismos.
17. Dos (2) representantes de la Federación de Juntas de Acción Comunal del departamento de Bolívar y un (1) representante de las Juntas de Acción Comunal del resto del departamento.
18. Un representante de la Oficina de Naciones Unidas con sede en Cartagena o el departamento de Bolívar, que trabajen temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (ACNUR).

Desarrollo: Los delegados al Comité reconocieron desconocimiento del tema, por lo que a pesar de la preparación previa que se había hecho en años anteriores con la OIM, del material allegado con anticipación para la preparación del taller participativo, requirió de

un gran esfuerzo para plantear las acciones plasmadas en el presente documento.

PERCEPCIÓN DEL FENÓMENO:

El comité departamental para la lucha contra la trata de personas percibe como Causas Directas del problema los siguientes factores: arraigo cultural de dominación machista y la práctica no censurada de venta de las hijas, el arraigo cultural de la explotación laboral a menores, las condiciones de inequidad y pobreza, los bajo niveles de educación en general y por ende falta de oportunidades laborales.

Como Causas Indirectas: la desinformación sobre el fenómeno de la trata de personas, la debilidad institucional de las entidades de investigación y judicialización, el imaginario de conseguir mejores oportunidades de vida en el exterior, los niveles de complacencia por parte de sectores turísticos, la indiferencia de la ciudadanía ante fenómenos visibles como la trata de personas y la mala utilización del tiempo libre por parte de las personas posibles víctimas de este delito, quienes debido al ocio están prestos a escuchar ofertas engañosas.

Fue posible establecer en el marco de la formulación del plan de acción, que la trata de personas en el Departamento de Bolívar se manifiesta principalmente en las formas de Turismo sexual en diversas modalidades como la pornografía virtual, catálogos pornográficos, solicitud de acompañantes, la explotación de la prostitución ajena, la explotación laboral en la pesca y minería y el matrimonio servil.

Por tal motivo, se estableció que las acciones de prevención deberán dirigirse hacia la población que ejerce la prostitución, los y las jóvenes de comunidades marginadas o asentamientos de población en situación de desplazamiento, los núcleos familiares, las escuelas y universidades, el sector turístico y gremios asociados, y las áreas comerciales vecinas a los centros educativos.

En concordancia con lo anterior, las regiones priorizadas fueron: Cartagena, Zodes depresión Momposina, Zodes de Magdalena Medio bolivarense, San Pablo Cantagallo, Cimití, Morales, Arenal del Sur, Zodes Las Lobas, Zodes de la Mojana bolivarense, Magangué y Zodes Monte de María.

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

OBJETIVO GENERAL: Definir e implementar acciones integrales que contribuyan a la identificación y disminución del fenómeno de la trata de personas en la ciudad de Cartagena y el Departamento de Bolívar.

EJE DE PREVENCIÓN

Objetivo General: Socializar y sensibilizar a la comunidad sobre trata de personas, en desarrollo de la ley 985 de 2005.

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
REALIZAR IORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN A COMUNIDAD EDUCATIVA, SECTOR HOTELERO Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	No. De Talleres en municipios/ No. De Municipios en el Departamento No de Talleres en Cartagena/No. de localidades y corregimientos de Cartagena	26 talleres: 10 en municipios del Dpto. y 16 talleres distribuidos en las 3 localidades de Cartagena y dos corregimientos de Cartagena	Diseñar y formular el plan de talleres por localidades y municipios	Gobernación a través de la secretaría de educación, Ministerio Público e ICBF con recurso humano Secretaría del Interior (Para desarrollar el plan)	Recursos Humanos (miembros del comité) COP 100.000.000 (Pendiente gestión entre entidades)	Cop. 120.000.000	Oct 2008- Oct 2009
DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LA RADIO, TV COMUNITARIA Y VALLAS	No medios comunicación que difunden la campaña	5 medios de comunicación	OIM y MIJ envían los materiales Gestión con medios locales	Secretaría del Interior y Policía para difusión en la radio	MIJ y OIM (materiales en especie)		Oct- Dic. 2008
DISEÑO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑA CON IDENTIDAD LOCAL Y DEPARTAMENTAL	Cambio de actitud respecto a la trata de personas	1 campaña	Se incluya dentro del presupuesto del 2009, por las gestiones de la secretaría del interior	Secretaría del Interior (gestiones)		COP. 300.000.000	Primer semestre de 2009
REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DIAGNOSTICA SOBRE LAS CAUSAS Y CARACTERÍSTICAS EN EL DPTO. DE BOLIVAR	1 documento de diagnóstico con las causas y modalidades	Diagnostico	Recursos propios y eventual realización de convenios	Universidad de Cartagena, sujeto aprobación	COP. 40.000.000	COP 40.000.000	Segundo y tercer trimestre de 2009

EJE DE ASISTENCIA

Objetivo General: Diseñar las rutas de atención de asistencia inmediata y mediata en desarrollo de la ley 985 de 2005

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
ARTICULAR, IMPLEMENTAR Y SOCIALIZAR LA RUTA DE ESCNNA CONSTRUJIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL A LOS CASOS DE TRATA DE PERSONAS	No. de casos atendidos sobre trata de personas/ Número de casos atendidos con la ruta	Víctimas restablecidas	Directiva del ICBF para informar que la ruta de ESCNNA se aplica también a trata	ICBF, y Procuraduría de Familia	Recursos Humanos y Recursos de funcionamiento		Octubre – Diciembre 2008
DISEÑAR LA RUTA PARA LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS ADULTAS DETERMINANDO LOS ROLES DE LAS INSTITUCIONES EN LA ASISTENCIA.	Ruta diseñada y roles definidos	Ruta en funcionamiento	Recurso Humano y tiempo	Defensoría del Pueblo	Recursos Humanos		Octubre – Diciembre 2008

EJE DE JUDICIALIZACIÓN

Objetivo General: Descubrir los delitos de trata de personas, investigar y sancionar a los responsables

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
PRODUCIR INTELIGENCIA	No. de informaciones	Obtener información	Ninguno ya que es una actividad permanente	CTI, SIJIN, DIJIN, DAS, FFMM	Recursos Humanos y presupuesto de las entidades.	N/A	Todo el periodo del plan de acción

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
INVESTIGACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS	No de evidencias e información legalmente obtenida	Información legalmente obtenida y evidencias	Ninguno ya que es una actividad permanente	Fiscalía y Policía Judicial	Recursos Humanos y presupuesto de las entidades	N/A	Todo el periodo del plan de acción
JUDICIALIZACIÓN	No. de imputaciones sobre trata/ No. de imputaciones totales	No. de imputaciones	Ninguno ya que es una actividad permanente	Fiscalía	Recursos Humanos y presupuesto de las entidades	N/A	Todo el periodo del plan de acción

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. DECRETO. QUIENES LO CONFORMAN

El Comité Departamental para la Lucha contra la Trata de Personas fue creado mediante el decreto 144 del 5 de agosto de 2008. La formulación del plan de acción contra la trata de personas se llevo a cabo los días 15 y 16 de septiembre en la ciudad de Bogotá. El comité está conformado por delegados de las siguientes entidades:

- El Gobernador o su delegado, quien lo presidirá.
- El Secretario(a) de Gobierno o su delegado.
- El Secretario(a) de Educación o su delegado.
- El Secretario de Despacho – Consejería de Acción Social.
- El Secretario(a) de Salud o su delegado.
- El Secretario(a) de Planeación o su delegado.
- El Director(a) Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad o su delegado.
- El Procurador(a) Regional de Cundinamarca o su delegado.
- El Defensor(a) del Pueblo Regional Cundinamarca o su delegado.
- El Director(a) Seccional Fiscalía General de la Nación, o su delegado.
- El Director del Cuerpo Técnico Investigativo CTI Seccional Cundinamarca.
- El Director(a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Cundinamarca o su delegado.
- El Comandante de la Decimotercera Brigada del Ejército.
- El Comandante de Policía de Cundinamarca o su delegado.
- Un representante de la Sociedad Civil/ONG con voz.

Desarrollo: Un equipo de trabajo muy parejo y quienes debido a sus competencias y aéreas misionales que desarrollan en sus entidades tienen un gran sentido de lo que deben ser las acciones del departamento para combatir la trata de personas.

PERCEPCIÓN DEL FENÓMENO:

La trata de personas en el departamento de Cundinamarca se encuentra ampliamente asociada a factores señalados como Causas Directas tales como: la pobreza, la falta de oportunidades laborales y educativas, el desplazamiento forzado

Causas indirectas asociadas la falta de información de los ciudadanos y los funcionarios públicos respecto a la problemática y a la norma, la pérdida de valores generada por una descomposición social y familiar, el consumismo, el avance de los medios de comunica-

ción y el mal uso de los medios informáticos como el Internet, el consumo de sustancias psicoactivas, la proliferación de medios de enganche fuertes debido a que Bogotá se consolida como centro de poder y de oportunidades, la profesionalización de las redes de crimen organizado por tratarse de negocios ampliamente lucrativos y por el elevado nivel de impunidad y la migración por diferentes canales generada por la situación de violencia del país.

Asimismo, la posición geográfica de los municipios vecinos Bogotá convierte a la capital del país en una ciudad de destino y de tránsito, lo que asociado al reconocimiento de Bogotá como destino turístico y todos los demás factores antes mencionados genera condiciones propicias para que se de el problema de la trata de personas.

Las principales modalidades de trata de personas en el departamento de Cundinamarca que se identificaron en marco de la formulación del plan de acción fueron el turismo sexual, la explotación sexual ajena, la explotación laboral mediante practicas como la mendicidad, las actividades mineras y las ventas callejeras donde se vinculan menores de edad, la captación por Internet para fines de matrimonio servil y pornografía, y la extracción de órganos.

El problema de la trata de personas esta presente entonces en las 15 provincias de Cundinamarca y sus cabeceras de provincia, por lo que el plan de acción se dirigió a la totalidad del departamento haciendo énfasis en los municipios más vulnerables a algunas de sus modalidades; estos municipios son los que conforman el corredor turístico de Cundinamarca: Girardot, Fusagasuga, Guali, Villeta, La Mesa, Anapoima, Animaima, La Vega, San Francisco, Mesitas del Colegio, Viotá.

METAS:

- 15 provincias del departamento sensibilizados sobre el fenómeno de la trata de personas
- Garantizar la asistencia inmediata a todas las víctimas de la trata de personas del departamento.
- Fortalecer a las entidades del departamento encargadas de la investigación y judicialización del delito con el fin de hacer más eficaz y eficiente la persecución de la conducta punible.

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

OBJETIVO GENERAL: Coordinar acciones para identificar, formular e implementar medidas de prevención, asistencia y judicialización del fenómeno de la trata de personas en el Departamento de Cundinamarca.

EJE DE PREVENCIÓN

Objetivo General: Coordinar acciones para la identificación y prevención del fenómeno de la trata de personas en el departamento

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
COORDINAR EL DESARROLLO DE 8 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL DPTO./ DOCENTES / No de docentes capacitados	No de talleres programados / No de talleres realizados Indicador de resultado No de acciones implementadas en las instituciones por los docentes capacitados / No de docentes capacitados	13 talleres	Implementar en el Diseño de los talleres el tema de la trata de Personas Convocatoria por entidad de acuerdo a su competencia misional Recurso jurídico: Convenios interinstitucionales Solicitud de apoyo técnico al MIJ y OIM	Secretaría de Educación Sec. Gobierno Sec. de Salud Fund. Esperanza Futuro Colombia Acción Social Brigada XIII	Recurso Humano: profesional de diferentes áreas Recurso Financiero: Implícitos en la ejecución de los planes estratégicos de cada entidad Recursos TIC Recursos jurídicos: Realización de Convenios con ONG		Un año.
COORDINAR LA PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA A LIDERES COMUNI-CARIOS	No de talleres programados / no de talleres realizados	4 talleres	Convocatoria y logística Materiales de apoyo	Sec. Gobierno Acción Social	Recurso Humano: Profesional Recurso Financiero: Implícitos en la ejecución del plan estratégico de la Secretaría de Gobierno.		Un año.

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
COORDINAR LA DIFUSIÓN DE CAMPANAS INFORMATIVAS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEPARTAMENTALES .LOCALES , DEL EJERCITO Y POLICÍA NACIONAL	No de campañas informativas programadas / No de campañas difundidas	Una campaña de información sobre el fenómeno de la trata de personas difundida a través de los medios de comunicación identificados	Spots de tv y cuñas (MII/OIM/) Acuerdos de cooperación con emisoras comunitarias/ Policía Nacional Gestión con los medios de comunicación locales y departamentales	Sec. Gobierno	Recurso Humano: Oficina de Prensa Gobernación, Profesional. Recurso Financiero: Implícitos en la ejecución del plan estratégico de la Sec. de Gobierno		Un año.
INCLUIR EN EL PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEPARTAMENTAL EL TEMA DE LA TRATA DE PERSONAS	Plan de Acción Departamental derechos humanos formulado/ plan de acción departamental que incluye el tema de la trata de personas	El plan de acción de derechos humanos incluye el tema de la trata de personas	Recurso Humano: Reunión interinstitucional, Convocatorias y logística	Sec. de Gobierno	Recurso humano: Personal Especializado Recurso Financiero: Recurso técnico:		Oct. 2008 a Marzo 2009
COORDINAR LA ELABORACIÓN UN DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL FENÓMENO DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Diagnostico programado / diagnostico elaborado	Un diagnostico elaborado, socializado y difundido	Acuerdos con las autoridades locales y demás instituciones que conforman el Comité Diseño de instrumentos para la recolección de información con las entidades del comité (encuestas)	Sec. de Gobierno	Recurso Humano: Defensores Públicos, Personeros y Procuradores Provinciales. Recurso financiero: Recurso técnico: Equipos de Computo		Oct de 2008 a Junio de 2009

EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

Objetivo General: Garantizar la asistencia y protección integral y calificada a las víctimas de la trata de personas en el departamento desarrollando los mecanismos de protección necesarios dentro de los sistemas administrativos, investigativos y judiciales

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (13 CENTROS ZONALES DE ICBF Y 36 HOSPITALES Y OTRAS ENTIDADES DEL COMITÉ)	13 centros zonales y 32 hospitales / No de instituciones capacitadas	100 % de los hospitales y centros zonales capacitados en asistencia a víctimas de la trata de personas	Diseño e implementación de los talleres Convocatoria 13 centros zonales y hospitales Material Informativo MIJ y OIM	ICBF Sec. Salud	Recurso Humano: Profesional del ICBF y Sec. Salud		Oct. 2008 a Abril 2009
CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DEPARTAMENTAL	Documento programado / Documento consensado	Una ruta de Asistencia construida	Reunión de las entidades del eje de asistencia y protección. Acompañamiento técnico de la OIM y MIJ	ICBF, Sec. Salud, Fund. Esperanza Fiscalía	Recurso humano: profesional de las diferentes entidades		Oct. 2008 a junio de 2009
ACTIVAR MECANISMOS ADMINISTRATIVOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS (ICBF MENORES 18 Y FE MAYORES DE EDAD)	No de casos reportados / No de casos atendidos	100% de los casos atendidos	Competencias e instrumentos determinados para la atención de los casos Cupos en hogares sustitutos y en instituciones de protección Convenios internacionales para la atención inmediata de emergencia	ICBF (menores de 18) Secretaría de Salud	Recurso Humano: Profesional especializado, psicólogos, Recursos Financiero: Implícito en recursos de funcionamiento del ICBF		Un año

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
VINCULAR AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS	No de casos reportados / No de casos atendidos	Personas atendidas	Contratación con entidades que tengan cupos Apoyo con Min. Protección		Recurso Humano – Sec. Salud Recurso Financiero:		Permanente
EJE DE INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACION							
Objetivo General: Coordinar acciones tendientes a identificar y judicializar a los autores y partícipes del delito de la trata de personas, garantizando el debido proceso							
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
ADELANTAR LABORES EN INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN E IN-DIVIDUALIZACIÓN DE ACTORES DEDICADOS AL DELITO DE LA TP CON EL PROPÓSITO DE SU JUDICIALIZACION	Descripción del indicador de medición Mediante la estadística Criminal repartida en cada una de las instituciones comprometidas se medirá el Número de investigaciones, capturas y judicializaciones	Basado en la sumatoria total del indicador del producto (denuncias- investigaciones-capturas) que realiza los diferentes organismos comprometidos en el proceso	Fortalecimiento de los procesos de investigación judicial a través de medios logísticos y tecnológicos. Para ello se coordinará internamente con las entidades para coordinar apoyo desde el COAT	Policía nacional, CTI, DAS, SIIJN	Recurso humano: personal entidades	Recursos de funcionamiento entidades responsables	Permanente
CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE POLICÍA JUDICIAL, FISCALÍA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ESTADO	No de funcionarios programados / No de funcionarios capacitados	100 % de los funcionarios capacitados	Identificación del personal a capacitar por entidad Concertación apoyo técnico MIJ		Recurso financiero : MIJ	MIJ	1 mes

DEPARTAMENTO DE RISARALDA. FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. DECRETO. QUIENES LO CONFORMAN.

El 19 de agosto de 2008 se emitió en la ciudad de Pereira el decreto número 1045, “por medio del cual se conforma el Comité Departamental de Prevención y Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas”. Las instituciones miembros del comité asistieron a la formulación del Plan de Acción para la lucha contra la trata de personas los días 22 y 23 de septiembre, asistieron un total de 24 personas en representación de las instituciones que conforman el comité y que están contempladas en el decreto 1045 de 2008; este comité esta integrado por:

1. Gobernador de Risaralda o su delegado, quien la preside.
2. Secretario de Gobierno departamental o su delegado quien ejerce la secretaría técnica del comité.
3. Secretario de Salud de Risaralda o su delegado.
4. Secretario de Desarrollo Social o su delegado.
5. Departamento de Policía de Risaralda o su delegado.
6. Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S. o su delegado.
7. Alcalde de Pereira o su delegado.
8. Director Fiscalía Risaralda o su delegado.
9. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.
10. Director Regional del Ministerio de la Protección Social o su delegado.
11. Procuraduría Regional o su delegado.
12. Defensoría del Pueblo o su delegado.
13. Una ONG que trabaje en el departamento el tema de la Trata de Personas.
14. Un representante de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM.

Desarrollo: Debido al señalamiento nacional e internacional de Risaralda como un departamento origen de víctimas de la trata de personas, la presencia de la OIM y del Ministerio del Interior y de Justicia en años anteriores en espacios de sensibilización sobre el fenómeno, a que se han realizado varias operaciones de investigación del delito en el departamento, la mayoría de los delegados están muy familiarizadas con el tema lo que facilito la formulación de acciones muy puntuales.

PERCEPCIÓN DEL FENÓMENO:

Para el departamento de Risaralda, los delegados del Comité perciben como Causas Directas para que la trata de personas sea un fenómeno fuerte en el departamento factores como: Alto índice de Pobreza, bajo nivel de oportunidades laborales por lo tanto un índice alto de Desempleo, inequidad social, mala retribución económica en algunos

oficios que genera bajo poder adquisitivo en la población. Un bajo nivel de acceso a la educación. La situación de violencia y el desplazamiento forzado que ha hecho del departamento una región receptora.

Como Causas indirectas se señalaron la Violencia intrafamiliar que genera núcleos familiares débiles y desintegración familiar o disfunción familiar Promoción del consumo fácil y la búsqueda de oportunidades inmediatas, los horizontes temporales cortos, la baja autoestima y pérdida de valores personales y familiares

Risaralda es un departamento con una alta intención migratoria, que se soporta en la creencia popular de que nadie es profeta en su propia tierra por lo que en el exterior se tiene un mejor futuro. Redes de trata de personas tienen el concepto del departamento como un sitio fácil de enganche de víctimas.

Se concluye que a la anterior explicación de las causas del fenómeno percibidas se debe señalar como un llamado de atención la falta de políticas departamentales y nacionales frente al fenómeno.

METAS

Los miembros del Comité Departamental de Prevención y Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas establecieron, de manera conjunta, las siguientes metas para el periodo de tiempo comprendido entre octubre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009:

- La población objeto del eje de prevención identifica el delito de la trata de personas.
- Ruta de asistencia definida e implementada en el Departamento.
- Fortalecimiento de la investigación criminal en materia de trata de personas.

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

OBJETIVO GENERAL: Hacer visible la trata de personas y desarrollar estrategias que permitan prevenir, asistir y judicializar en el departamento de Risaralda este delito.

EJE DE PREVENCIÓN

Objetivo General: Promover y Divulgar en la comunidad risaraldense los riesgos y consecuencias del delito de la trata de personas en el departamento.

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
DISEÑAR Y DISTRIBUIR UN PLEGABLE INFORMATIVO SOBRE LA TRATA DE PERSONAS DIRIGIDO A LAS ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES	Plegable propuesto/ plegable diseñado y distribuido	1 Plegables diseñado 50.000 distribuidos	Artes del plegable (MIJ) envía materiales 1 profesional de la secretaría de comunicaciones para el diseño Convenio con el fondo editorial de Risaralda	Secretaría de Educación y Gobierno Departamental y municipal	Recurso Humano (secretaría de desarrollo social equipo de atención al migrante y sus familias) Total: COP: 30.000.000	Secretaría Desarrollo Social	Febrero de 2009 a Noviembre de 2009
DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y DE TELEVISIÓN	No. de campañas emitidas/ No. de medios de comunicación existentes en el Departamento	Campaña emitida en los programas de la Gobernación y Alcaldías y emisoras comunitarias y de la Policía Nacional Boletín Prensa Alcaldía y Gobernación y municipios	Spots de radio y TV del MIJ Gestiones con los medios institucionales	Gobernación Secretaría de Desarrollo Social y Alcaldía de Pereira – Secretaría de Comunicaciones	Recurso tecnológico y humano	Secretaría Desarrollo Social-Alcaldía de Pereira	Febrero de 2009 a Diciembre de 2009
DESARROLLAR UNA PRUEBA PILOTO PARA FORMAR A 60 DOCENTES DEL DEPARTAMENTO	No de formadores / No de total de profesores	Metodología aplicada por formadores en 2 instituciones educativas oficiales por municipio (rural y urbano)	La OJM enviara la metodología y artes utilizada en el proyecto de docentes en Palmira Gestiones para vincular a la Secretaría de Dos Quebradas	Secretaría de Educación Departamental y municipal de Pereira	Recurso técnico, Recurso Humano Recurso de funcionamiento de la secretaría de educación	Secretaría de Educación	Año lectivo Febrero 2009 a Diciembre 2009

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
CAPACITACIÓN A PERSONEROS SOBRE EL TEMA	Número de personeros capacitados	31 personeros capacitados competencia de Procuraduría Regional, 16 del Norte del Valle 14 de Risaralda y 1 de San José del Palmar	Coordinar con la procuradora provincial de Pereira la capacitación. Material impreso suministrado por MIJ- OIM Determinar fechas para capacitación	Procuraduría Regional	Recursos Humanos y logísticos y financieros para el transporte (comisión) de los personeros	Procuraduría Regional	Marzo de 2009- Octubre de 2009
EJE DE ASISTENCIA Objetivo General: Restablecer los derechos integrales de las víctimas de trata de personas							
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
DISEÑAR Y/O VALIDAR LA RUTA DE ASISTENCIA INMEDIATA Y MEDIATA DEPARTAMENTAL	Rutas de atención definida	Ruta definida y concertada con las instituciones competentes	Recurso Humano Apoyo convenio CM 060 MIJ-OIM	Secretaría de Gobierno	Recursos Humanos 4 profesionales (equipo interdisciplinario de atención al migrante y sus familia)	N/A	Oct 2008- Abril 2009
GESTIONAR CON LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES LA VINCULACIÓN DE LAS VÍCTIMAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	No de víctimas vinculadas/ No de víctimas reportadas	Vinculación de las víctimas al sistema de salud	Gestiones con las entidades	Secretaría de Gobierno y Secretaría de Salud Secretaría de desarrollo social de Pereira	Recursos Técnico Recursos Humanos	Según demanda	Permanente
COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ASISTENCIA INMEDIATA Y MEDIATA DEFINIDA	No. de víctimas con atención inmediata y mediana	Víctimas atendidas	Ruta socializada y en funcionamiento	Secretaría de Gobierno (equipo interdisciplinario de atención al migrante y sus familia)	Recursos Técnico Recursos Humanos		Permanente

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
ACOGIDA, ALOJAMIENTO TEMPORAL Y VALORACIÓN INTEGRAL DE LA VÍCTIMA	No de víctimas atendidas/ No de víctimas reportadas	Atención inmediata brindada a las víctimas niños, niñas y adolescentes	Convenios interinstitucionales	ICBF	Recurso Humano	Según demanda recursos de funcionamiento ICBF	Permanente
EJE DE JUDICIALIZACION							
Objetivo General: Judicializar a los victimarios de los casos de trata de personas a través de la acogida de la víctima garantizando la intimidad e identidad de las mismas							
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
CREACIÓN DEL CAIVAS (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS)	Centro funcionando	Asistencia integral e investigación y judicialización dentro del centro	Convenio interinstitucional	Policía Judicial (SIJIN) CTI, y DAS (2 Fiscales seccionales), Medicina legal (1 medico) Defensoría del Pueblo, (defensor publico) ICBF (Sicólogo y trabajador social y defensor de familia), procuraduría de familia.	Recurso Humano representado en los funcionarios que integran el CAIVAS Recurso de funcionamiento de la entidad responsable	Recursos de funcionamiento CAIVAS	Año 2009
COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN CON EL COAT DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE TRATA DE PERSONAS	No. de casos atendidos/ no. de solicitudes	Casos articulados con el COAT	Gestión interinstitucional	Coordinador del CAIVAS	Recurso Humano	N/A	Permanente Medir la efectividad en un año

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
PRODUCIR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMO INSUMO A LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	No. de reportes estadísticos producidos	Información actualizada mensualmente	Tener las bases de datos actualizada SPOA	Fiscalía	Recurso Humano y Técnico (SPOA)	N/A	Año 2009
FORTALECER LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA DETECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES	No. de organizaciones detectadas dedicadas a la trata de personas/ No. de organizaciones desvertebradas	No. de procesos de investigación iniciados	Herramientas de inteligencia de cada una de las instituciones de policía judicial	Organismos con funciones de policía judicial (CTI; DAS, Policía- Sijin)	Recursos Humanos y técnicos	Recursos de funcionamiento	Un año
REPLICAR LA CAPACITACIÓN REGULAR EN EL TALLER METODOLÓGICO DEL CONVENIO MIJ-JUNODC	No. de funcionarios capacitados de policía judicial y fiscalía que tienen competencia en el tema de trata	Servidores públicos del eje de judicialización capacitados en la materia	Logística Materiales de capacitación Recurso Humano de multiplicadores	Subcomité de Judicialización	Recurso Humano y Recurso técnico		Primer semestre de 2009
GESTIONAR PARA LA INCLUSIÓN DE LA VARIABLE DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL OBSERVATORIO DEL DELITO	Inclusión o no de la variable	Seguimiento por parte del observatorio del delito a la trata de personas	Gestión con la UTP	Secretaría de Gobierno	Recursos del convenio con la UTP Recursos Humanos		Primer semestre de 2009

DEPARTAMENTO DE NARIÑO: FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. ORDENANZA. QUIENES LO CONFORMAN

El Departamento de Nariño creó mediante Ordenanza No 018 de Julio 3 de 2008 el Comité Departamental de lucha contra la Trata de Personas. El comité está conformado por las siguientes entidades:

1. Gobernador de Nariño su delegado, quien la preside.
2. Secretario de Gobierno departamental
3. Secretaria de Educación
4. Procuraduría Regional de Nariño
5. El Director del Instituto de Salud Departamental de Nariño
6. El Director Regional del Departamento administrativo- DAS
7. El Comandante de la Policía de Nariño
8. Coordinador Regional de Fiscalías.
9. El Defensor del Pueblo o su delegado
10. El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
11. El Director Regional del Gula (Fondelibertad)
12. El Presidente de la Sala Penal del Tribunal judicial de Nariño
13. El Coordinador de Derechos Humanos de la Gobernación
14. Profesional Universitario adscrito a la Oficina de Pasaportes del Departamento
15. Un representante de la Sociedad civil / ONG

Desarrollo: Uno de los elementos que impulsó la formulación de las acciones que desarrollara el departamento es la presencia del tema en el Plan de Desarrollo Departamental en el eje estratégico Vida y Paz, Subprograma: Promoción y protección de los derechos humanos. Se destaca la participación de los delegados de la sala Penal del Tribunal Judicial. Se recomienda invitar de manera permanente a un delegado de la SIJIN, de la Regional del Ministerio de la Protección Social.

PERCEPCIÓN DEL FENÓMENO:

Los delegados del Comité en Nariño perciben como Causas Directas de la trata de personas factores como: Alto Índice de miseria y pobreza, el Desempleo unido a un bajo nivel de oportunidades laborales y de educación (falta de una política pública de educación pública pertinente), Alto índice de violencia y Desplazamiento forzado por la violencia, Presencia de redes de narcotraficantes y de personas, de grupos armados ilegales. La condición de departamento fronterizo. La presencia de cultivos ilícitos.

Como Causas indirectas se señalaron la Violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y vio-

lencia sexual tanto en mujeres como en Niños, niñas y adolescentes. La Inseguridad / e Impunidad. Demanda en torno a economías de enclave, el debilitamiento de los valores y principios éticos y morales. La incidencia negativa de los medios en el fomento al consumo. La cultura del narcotráfico que genera acceso fácil de dinero a población joven. Alto índice de desinformación de la ciudadanía en torno al fenómeno de la Trata de personas. Creencias culturales arraigadas como el concepto tradicional de la permisividad hacia la servidumbre.

Se perciben como las modalidades más frecuentes de la trata de personas en el departamento, la explotación de la prostitución ajena y el turismo sexual, la Servidumbre (énfasis servicio domestico) y la mendicidad ajena en niños y niñas. El Trabajo forzado (zonas de frontera sector agrícola) trabajo forzado NN (mecánica, ladrilleras) Como municipios o regiones donde el departamento debe priorizar sus acciones se señalan Tumaco, Ipiales y los municipios fronterizos. Nariño es un departamento con una alta movilidad migratoria, debido a su cercanía con el Ecuador y a la facilidad del traspaso de sus fronteras.

La población objeto estará priorizada en Niños, niñas y adolescentes. Padres de familia y comunidad educativa.

METAS:

- El departamento de Nariño se ha sensibilizado en el tema a comunidades educativas e instituciones públicas.
- Las víctimas de la TP en el Departamento de Nariño son asistidas y se activa el proceso de restablecimiento de derechos.
- Autoridades de policía judicial, fiscalía y jueces identifican el tema y fortalecen su investigación y judicialización.

PLAN DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer las acciones interinstitucionales encaminadas a la implementación de medidas regionales para la lucha contra la trata de personas en el departamento de Nariño

EJE DE PREVENCIÓN

Objetivo General: Prevención y Sensibilización en el tema de trata de personas en el Departamento de Nariño por el respeto a la vida digna

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
INCLUIR PLANES DE CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIAS, ESTUDIANTES, DOCENTES EN 5 ESCUELAS DEL ROSARIO, POLICARPA, LOS ANDES, ARBOLEDA Y TAMINANGO EN EL TEMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DDHH Y DIH (TRATA DE PERSONAS)	No de planes de capacitación que incluyen el tema de trata/ Número de planes de capacitación	Inclusión del plan de capacitación en el plan de DDHH de las 5 escuelas	Convenio Interinstitucional Proyecto y Fortalecimiento de la institucionalidad pública en Nariño en el nivel departamental y local a través del programa de Fortalecimiento de la Institucionalidad pública de Nariño en el nivel departamental y local a través del impulso de las políticas de atención, prevención y promoción de los DDHH y el DIH en un horizonte de descentralización, participación ciudadana y coordinación institucional.	Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Gestión Pública- Oficina Asesor de Paz y Defensoría del Pueblo	Recursos Financieros Gobierno y cooperación internacional Recursos técnicos Unidad móvil (carro) Recurso Humano 5 profesionales	COP. 20.000.000	Oct 2008- 31 de Dic 2008

INSTAR A DIRECTIVOS DOCENTES PARA QUE INCLUYAN DENTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS EL TEMA DE LA TRATA DE PERSONAS	Números de directivos a los que se ha difundido la circular/ Número de directivos docentes del departamento	220 directivos docentes se les difunde la circular	Emisión de la circular y difusión	Secretaría de Educación departamental- Oficina de Talento Humano y Subsecretaría de Desarrollo pedagógico y cultura	Recursos Humanos Recursos técnicos	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Oct 2008- Dic 2008
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Tiempo para la Actividad	
ARTICULARSE A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LAS 5 ESCUELAS DEL ROSARIO, POLICARPA, LOS ANDES, ARBOLEDA Y TAMINANGO PARA REALIZAR TALLERES DE CAPACITACIÓN EN EL TEMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS A DIRECTIVOS DOCENTES	Número de talleres donde se incluye el tema/ Número de talleres programados	3 talleres realizados	Convocatoria y logística (materiales de apoyo) MI-OJM Unidad Móvil (Carro) Recurso Humano para diseñar el taller	Secretaría de Gobierno en convenio con DIH y DDHH y Defensoría del Pueblo	Recurso Humano Secretaría de Gobierno y Secretaría de Educación Departamental y Defensoría del Pueblo y ONG Recursos Financieros	Oct- Dic 2008	

INCLUIR LA VARIABLE DE TRATA DE PERSONAS EN EL OBSERVATORIO DEL DELITO DEPARTAMENTAL Y EN EL OBSERVATORIO DE FRONTERA	Número de talleres donde se incluye el tema/ Número de talleres programados Número de casos de trata de personas/ Número de delitos	Establecer la línea de base del delito en el Departamento y la frontera	Recurso jurídico Convenio con pasantes para hacer incluir el tema	Secretaría de Gobierno- Observatorio departamental del delito	Recurso Humano (1 profesional con apoyo de las secretarías de gobierno municipales)		Permanente
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO PARA SENSIBILIZAR A USUARIOS QUE SOLICITAN PASAPORTES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS	Número de volantes entregados/ Número de personas que solicitan pasaporte	Establecer la línea de base del delito en el Departamento y la frontera Todos los usuarios de la oficina de pasaportes informados	Material de apoyo- MIJ-OIM	Secretaría de Gobierno- Oficina de Pasaportes y Consulado de Colombia en Tulcán- Oficina de Pasaportes	Recurso Humano (1 profesional de la oficina de pasaportes y 1 profesional del consulado)		Permanente
DAR A CONOCER A LOS 64 PERSONEROS MUNICIPALES LA ORDENANZA LA LEY 985 Y EL COMPROMISO QUE TIENEN EN EL SEGUIMIENTO DEL TEMA MEDIANTE CIRCULAR	Número de personeros informados/ Número total de personeros	Los personeros hacen seguimiento a la ley 985 y al plan de acción	Recurso Humano Recurso Jurídico	Procuraduría Regional	Recursos Humanos Recurso Técnico		Enero a Dic 2009

FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN ÉTICA Y VALORES EN DONDE SE INCLUIRÁ EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS	Proyecto formulado	El Proyecto se ha formulado e implementado en 22 instituciones educativas	Recurso Humano Logística (organización de reuniones) Material OIM	Secretaría de Educación – Subsecretaría de desarrollo pedagógico y cultural	Recurso Humano (2 Supervisores y un contratista) Recurso Técnico (Computador) Recursos Financieros (Asignación del sistema general de participaciones)	Toda la vigencia del plan de acción
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Tiempo para la Actividad
CONFORMADA RED DE DOCENTES DE ÉTICA Y VALORES EN DONDE SE INCLUIRÁ LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS	Número de docentes de la red sensibilizados en trata/ Número de docentes de la red	Red conformada con un manejo en el tema de trata de personas	Logística para la convocatoria Recurso Humano Convenio con ONG para dar la capacitación Material OIM - MIJ	Secretaría de Educación – Subsecretaría de desarrollo pedagógico y cultural	Recurso Humano (2 Supervisores y un contratista) Recurso Técnico (Computador) Recursos Financieros (Asignación del sistema general de participaciones)	Vigencia del plan
SENSIBILIZACIÓN DEL TEMA DE TRATA DE PERSONAS A ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA FUTURO COLOMBIA DE LA FGN	Número de estudiantes receptores del mensaje/ Número de charlas realizadas	4 charlas de prevención de la trata de personas	Recurso Humano para diseñar los talleres Logística (Concertación con colegios) y materiales técnicos (presentación power point)	Fiscalía General de la Nación- Programa Futuro Colombia Seccional Nariño	Recurso Humano (personal adscrito a futuro Colombia y Dirección seccional de fiscalías) Recurso Técnico (Portátil y video beam)	

INCLUIR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO OBSERVATORIO REGIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DIH LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN 10 COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO	Número de colegios en donde se divulgo y difundió el tema de trata de personas/ Número total de colegios de Pasto	600 estudiantes capacitados en el tema comprendidos en los representantes de cada curso que conforman el Gobierno estudiantil	Logística (Convocatoria de colegios) Recursos Humanos (diseño de metodología de capacitación) Logística (Convocatoria de colegios)	Fundepaz (Fundación Desarrollo y Paz)	Recursos Humanos (2 talleristas) Recursos técnicos (Proyector o Video Beam y un computador portátil) Recursos de logística (Papelería para realizar la actividad y refrigerios y material didáctico, cartillas pequeñas)	COP 2.100.000	Ultimo trimestre de 2008
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
CAPACITACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS A 20 COLEGIOS EN LOS MUNICIPIOS DE TUMACO E IPIALES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OBSERVATORIO REGIONAL DE LOS DDHH Y DIH	Número de colegios donde se divulgo Y/o difundió el tema/ Número de colegios en el municipio	500 estudiantes capacitados en el tema comprendidos por representantes de cada curso	Recursos Humanos (diseño de metodología de capacitación)	Fundepaz	Recursos Humanos (2 talleristas) Recursos técnicos (Proyector o Video Beam y un computador portátil, transporte para realizar la actividad y hospedaje para los talleristas) Recursos de logística (Papelería para realizar la actividad y refrigerios y material didáctico, cartillas pequeñas)	COP 5.000.000	Primer semestre de 2009

CAPACITACIÓN A LIDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DDHH EN PASTO	Número de instituciones capacitadas en trata de personas/ Número de instituciones que trabajan en el tema de defensa de los DDHH	100 personas capacitados en el tema	Logística (Convocatoria) Recurso Humano para preparar la capacitación	Fundepaz	Recursos Humanos (2 talleristas) Recursos técnicos (Proyector o Video Beam y un computador portátil) Recursos de logística (Papelería para realizar la actividad y refrigerios y material didáctico, cartillas pequeñas)	COP 3.000.000	Segundo semestre de 2009
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
SOCIALIZACIÓN DEL FENÓMENO DE TRATA DE PERSONAS Y HERRAMIENTAS DE LA LÍNEA GRATUITA NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN 64 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DIRIGIDO A ALCALDES, SECRETARIOS DE GOBIERNO Y COMISARIAS DE FAMILIA	Número de municipios donde se ha socializado el tema / Número de municipios del departamento	Informados de la existencia del tema y de la línea gratuita en los 64 municipios	Insumos del MIJ- OIM para conocer las actividades de la línea y capacitación de la OIM sobre la línea	Secretaría de Gobierno (Subsecretaría de Gestión Pública)	Recurso Humano (1 profesional) Recurso Técnico		Permanente

REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH Y DIH, EN DONDE SE INCLUYE EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS	Número de actividades en donde se incluye el tema de trata de personas/ Número de actividades realizadas	4 talleres subregionales se incluye el tema de T de P	Convenio Gobernación- OIM del proyecto de lucha contra la trata de personas	Secretaría de Gobierno- Oficina de asesor de paz y OIM (averiguar quien hizo esta gestión)	Recursos Humanos (Personal para realizar las capacitaciones) Recursos técnicos Recursos Financieros		
INCLUIR LA TEMÁTICA DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DDHH Y DIH	inclusión de la temática Si o No	El plan departamental de DDHH incluye el tema de trata de personas	Proponer el tema en los talleres de concertación del plan de DDHH	Secretaría de Gobierno- Proyecto de DDHH y DIH y Oficina de Paz	Recursos Humanos (Profesional)	18 y 19 de Noviembre de 2008	
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Tiempo para la Actividad	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos
INCLUIR EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS EN LA CAPACITACIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A LAS FAMILIAS	Número de comisarías capacitadas en trata de personas/ Número de comisarías departamentales	54 Comisarías sensibilizadas y capacitadas en trata de personas	Capacitación previa con la oficina de política social para solicitar la inclusión del tema de trata de personas de acuerdo al plan de desarrollo departamental	Secretaría de Gobierno y Oficina de Política Social y Asesor de Paz	Recursos Humanos (1 funcionario por cada dependencia) Recursos Financieros (asignados por el plan de desarrollo de Nariño) Recursos técnicos	2009- 2011 en desarrollo del tiempo del plan desarrollo departamental. Priorizando el año 2009	

REALIZAR REUNIONES PERIÓDICAS CON CONSULES Y POLICÍA DE MIGRACIÓN PARA CAPACITAR Y HACER SEGUIMIENTO	Número de reuniones en donde se aborda el tema de trata de personas/ Número de reuniones con consules y policía de migración	2 reuniones	Logística (Convocatoria a consules y autoridades fronterizas) y materiales	Secretaría de Gobierno y Observatorio Departamental del Delito	Recursos Humanos (1 profesional) Recursos técnicos	Noviembre 2008- Dic 2009	
EJE DE ASISTENCIA							
Objetivo General: Brindar asistencia para la protección, repatriación, restablecimiento de derechos para víctimas de la trata de personas							
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
DISEÑAR LA RUTA DEPARTAMENTAL Y FRONTERIZA PARA LA ASISTENCIA INMEDIATA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS	Ruta diseñada/ Rutas Estudiadas	1 ruta diseñada y concertada entre instituciones de la mesa de asistencia y protección y actores que tienen competencias en el tema	Requisitos de Logística (Información del MIJ de ruta nacional)	ICBF, Instituto Departamental de Salud, Fiscalía, Consulado, DAS/Interpol	Recursos Humanos (ICBF, Instituto Departamental de Salud y Consulado, DAS/INTERPOL)	Enero – Junio 2009	
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
BRINDAR MECANISMOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NNA VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS QUE POSIBILITEN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS AMENAZADOS Y O VULNERADOS	Número de NNA víctimas de trata que se les restablece el D/ Número de NNA con derechos restablecidos	NNA víctimas de trata de personas con D's restablecidos	Recurso Administrativo Circular (Informando sobre la ley de trata de personas)	ICBF	Recurso Humano Recursos Financieros (Funcionamiento)	Permanente	

ACTIVAR MECANISMOS ADMINISTRATIVOS DE ACCESO DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN EN SALUD A LAS VÍCTIMAS A TRAVÉS DE RECURSOS PARA LA POBLACIÓN VINCULADA	Número de personas reportadas como víctimas de trata de personas/ Número de personas reportadas	Víctimas adultas de trata de personas con acceso a salud	Resolución emitida por el MPS que garantice recursos en salud para la atención de víctimas de trata de personas	IDSN	Recurso Humano Recurso financiero (Pendiente la resolución del MPS)	Permanente
ACOMPANIAMIENTO EN EL EJECUTIVO DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DE ACCIONES COLECTIVAS DIRIGIDAS POR EL IDS N A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, DIRIGIDO A PERSONAL DE SALUD.	Número de talleres que incluyen la temática de trata de personas/ Número de talleres realizados	Funcionarios del área de salud del Departamento capacitados	Inclusión en el POA de la vigencia enero 2009 – Dic. 2009 Acompañamiento del MIJ para la realización de las capacitaciones Oficiar a la ESE del Departamento acerca de la capacitación	IDSN	Recursos Financieros COP 20.000.000 Recursos Humanos	Año 2009
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Tiempo para la Actividad
BRINDAR ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS PARA POSIBILITAR EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS Y LA REPATRIACIÓN A COLOMBIA	Número de víctimas de trata de personas asistidas/ Número de víctimas de trata de personas presentados en el consulado	Víctimas de trata de personas con asistencia inmediata brindada	Conocimiento del reporte de casos de trata de personas Informar a la Dirección de asuntos a con nacionales en el exterior sobre la ocurrencia del caso para el envío de la información al COAT	Consulado de Colombia en Tulcán	Recurso Humano Recurso Técnico Recurso Financiero	Permanente

BRINDAR ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS PARA ASISTENCIA JURÍDICA	Número de víctimas de trata de personas con asistencia jurídica/ Número de víctimas de trata de personas que requirieron el servicio	Los defensores públicos dan asistencia jurídica a las víctimas de la Trata de Personas	Gestionar con la defensoría nacional la Capacitación a los Defensores Públicos	Defensoría Regional Nariño	Recurso Humano Recurso Técnico	Capacitación- Dic 2008 Permanente
EJE DE JUDICIALIZACION						
Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Tiempo para la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos
INCLUIR EL TEMA CALVAS Y CAVIF (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS) Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Centro operando con énfasis de atención de trata de personas	Centro funcionando bajo responsabilidad de Director Seccional de Fiscalías- ICBF y OIM	Convenio interinstitucional	Coordinador del CAIVAS – Fiscal Seccional	Recurso Humano representado en los funcionarios que integran el CAIVAS Policía Judicial (SJIIN) CTI, Fiscalía (1 fiscales seccional), Medicina legal (1 medico) ICBF (Psicólogo y trabajador social y defensor de familia), procuraduría de familia. Recurso propios	Vigencia del plan
CAPACITAR AL PERSONAL QUE OPERA LAS LÍNEAS DE EMERGENCIA 165 SOBRE EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS PARA ORIENTAR A LOS USUARIOS RESPECTO A LA ENTIDAD QUE DEBE ACUDIR CUANDO SE PRESENTE EL DELITO	Numero del total operadores capacitados/ Número total de operadores	Operadores conocen el delito y dar información adecuada al usuario	Logística (convocatoria y sitio) Capacitador- OIM (14 de Noviembre)	Gaula y OIM	Recurso Humano y Técnico	Último Trimestre de 2008 (Capacitación OIM)

Acción para el Desarrollo del Objetivo	Indicadores de Producto (Producto Alcanzado Actual)	Producto Alcanzado Acumulado	Requisitos Administrativos	Entidad Responsable de la Actividad	Recursos Programados por Actividad y Origen	Costo Total de la Acción y/o Proyecto y Origen de los recursos	Tiempo para la Actividad
REALIZAR CONTROL MIGRATORIO EN LA FRONTERA CON ECUADOR PARA PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS	Número de personas que se hace prevención de trata de personas/ Número de personas que se le hace control migratorio	90% de personas que hacen el control migratorio son prevenidas en trata	Logística (convocar funcionarios de extranjería para capacitación) Materiales MIJ - OJM	DAS Extranjería y Policía Judicial	Recursos Humanos (1 Funcionario para la capacitación) Recursos Técnicos		Permanente
CONTROL EXTREMO PARA LA SALIDA DE NNA DEL PAÍS PARA PREVENIR LA TRATA DE PERSONAS	NNA que se les impide la salida por precaución/ NNA que salen del país	Los NNA en riesgo a la trata de personas no salen del país	Recurso Humano para diseñar la capacitación	DAS Extranjería /CBF	Recursos Humanos (Representados en funcionarios de extranjería y policía judicial)		Permanente
CAPACITACIÓN EN EL TEMA DE TRATA DE PERSONAS INCLUIDA LA LEY 985 Y EL ARTICULO 188 A DEL CÓDIGO PENAL DIRIGIDA A JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES Y JUECES PENALES	Número de jueces capacitados en el tema de trata/ Número de Jueces Promiscuos municipales y jueces penales	Se han capacitado 65 jueces promiscuos municipales y 28 jueces penales municipales y del circuito en el delito de trata de personas	Gestionar apoyo financiero al MIJ Gestionar apoyo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño	Recursos Humanos Recursos logísticos Materiales Recurso Financiero Pendiente MIJ		Permanente

6. COMENTARIOS FINALES Y RECOMENDACIONES:

A continuación se resaltan algunos aspectos relevantes durante todo el proceso, los cuales pretenden servir de insumo para la efectiva implementación de los planes de acción expuestos previamente y de derrotero para la formulación e implementación de los planes de acción de los departamentos priorizados para el año 2009:

- En cumplimiento del mandato de la ley 985 de 2005, en donde se indica que el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas debe promover la creación de Comités Regionales departamentales y/o municipales contra la trata de personas, se tomó la decisión de unir esfuerzos entre el Ministerio del Interior y de Justicia y la OIM, como organismo internacional, que ha venido apoyando al Estado Colombiano y a las organizaciones de la sociedad civil en la lucha de este delito, para desarrollar dicho mandato de la ley.

Por lo anterior y como resultado del Convenio Marco - 060 entre el Ministerio del Interior y de Justicia y la OIM, las dos instituciones acordaron de manera conjunta y coordinada, cada una de las actividades a desarrollar dentro del convenio de la referencia. La definición conjunta de actividades permitió tener un mayor impacto y recepción positiva por parte de las autoridades departamentales al momento de iniciar y consolidar el proceso de descentralización.

- Otro aspecto fundamental en el balance positivo de este proceso se refiere a la voluntad política por parte de las autoridades locales para enfrentar el fenómeno. Estas autoridades expresaron su voluntad a través de la promulgación de actos administrativos (decretos, ordenanzas o resoluciones) que le daban vida a los comités departamentales contra la trata de personas. Esta figura permitió darle formalidad y carácter vinculante a cada una de las acciones definidas en los planes de acción.

- La decisión de haber delegado la convocatoria departamental, para las reuniones de trabajo de los planes de acción locales, en cada una de las secretarías técnicas de los comités permitió que estas instancias empezaran a asumir el compromiso en el tema y receptividad por parte de las autoridades locales.
- La metodología participativa utilizada en las reuniones de trabajo para la formulación de los planes de acción locales trajo como resultado que los objetivos, actividades y resultados fueran deliberados y avalados por cada una de las instituciones que integran el comité departamental dándole legitimidad a las acciones plasmadas en dichos documentos.
- Para el caso concreto de las acciones definidas por los diferentes departamentos se puede encontrar como una actividad común para todos los énfasis y prioridad que le dan a las actividades de prevención en materia de trata de personas. Es así como ante la falta de información concreta sobre las modalidades de trata, la incidencia y la forma como ocurre el delito en los departamentos, la gran mayoría de entidades territoriales tomaron la decisión de hacer estudios exploratorios y de diagnóstico en materia de trata de personas. Así mismo se resalta como todos los departamentos van a implementar actividades de sensibilización y prevención dirigida a varios tipos de población: estudiantes, docentes, juntas de acción comunal, lo que varía son los recursos y estrategias que cada uno de los departamentos van a utilizar.
- Para el caso de las actividades en materia de asistencia y protección a las víctimas, se identifica como una acción común el diseño e implementación de una ruta local para la adecuada asistencia a las víctimas de la trata de personas. Lo anterior refleja la falta de claridad respecto a las competencias y responsabilidades que tienen las entidades departamentales en materia de asistencia a las víctimas del delito.
- Respecto al eje de judicialización, se evidencia como cada uno de los departamentos, indican de manera explícita las actividades propias relacionadas con las acciones de persecución definidas por ley.

Vale la pena resaltar como algunos comités departamentales se comprometieron a realizar actividades novedosas, las cuales sirven de ejemplo para los demás departamentos y para el comité nacional. Algunas de estas actividades son:

- capacitación a los NNA que eran trabajadores en las entidades de protección que trabajan con el Ministerio de Protección Social y a los NNA que se encuentran trabajando en Cenabastos y a sus padres

- desarrollar una prueba piloto para formar a 60 docentes del departamento de Risaralda
- Activar mecanismos administrativos y herramientas necesarias que garanticen el restablecimiento de los derechos
- Capacitación en el tema de trata de personas incluida la ley 985 y el artículo 188 a del código penal dirigida a jueces promiscuos municipales y jueces penales realizar cine foros con documentales que manejan el tema
- Inclusión de la variable del delito de trata de personas en el observatorio del delito departamental
- Capacitación en el tema de trata de personas incluida la ley 985 y el artículo 188 a del código penal dirigida a jueces promiscuos municipales y jueces penales

Finalmente y como resultado del trabajo en los departamentos expuestos se presentan unas recomendaciones las cuales se deben observar con el objetivo de hacer más efectivo el trabajo de los comités:

1. Respecto a la integración de los comités se recomienda incluir en todos los departamentos a la representación seccional de los Ministerio de Protección Social así como a las Secretarías Departamentales de Educación y Salud.
2. Respecto a la periodicidad de las reuniones se recomienda establecer fechas fijas para las reuniones del comité, por lo menos cada dos meses estas instancias se deben reunir.
3. Se insta a que la Procuraduría realice monitoreo a cada una de las actividades plasmadas en cada uno de los planes de acción departamentales.
4. Se recomienda realizar informes semestrales sobre los avances de la implementación del plan de acción, con el propósito de evaluar el estado de las acciones desarrolladas y para compartir la información con el nivel nacional.
5. Se recomienda fortalecer la comunicación entre las entidades del orden nacional que tienen vínculos directos con los entes territoriales, permitiendo que los entes territoriales conozcan los avances a nivel nacional y se mantengan actualizados y coordinados con el orden nacional.

DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS: UN ENFOQUE TERRITORIAL

Planes de Acción Departamentales de Lucha contra la
trata de personas 2008-2009

